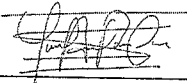
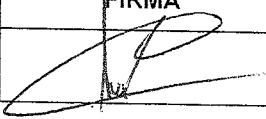


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha: <u>10 SEP 2026</u> Fecha de aprobación: _____			
Lugar: Bogotá D.C. Dirección de Educación Policial			
No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.			VALOR: \$249.474.300,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY. YENNER ABNER PULIDO CAICEDO - DIEPO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	MY	YENNER ABNER PULIDO CAICEDO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS002	MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	MY	FABIAN PARDO MORENO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	ANGGIE YULIANA VELANDIA DURANGO	

PROGRAMACION DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$249.474.300,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DIEGO FERNEY LOTERO MARÍN	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá, D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica

1.2 VALOR ESTIMADO TOTAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$235.978.300)** moneda legal colombiana, IVA y demás impuestos incluidos, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
EVENTO: "I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN 2026: RETOS DE SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI"							
1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESMEB	Adecuación del evento	10	1	\$ 2.915.500	\$ 2.915.500
2			Ponentes		2	\$ 10.312.750	\$ 20.625.500
3			Almuerzo		70	\$ 60.000	\$ 4.200.000
4			Transmisión		1	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000
5			Moderador		1	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000
6			Memorias del evento		1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000
EVENTO: "II FERIA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD VIAL, INNOVACIÓN Y TRASFORMACIÓN DE CONOCIMIENTO EN BENEFICIO A LA SOCIEDAD"							
7	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESEVI	Adecuación del evento	16	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
8			Conferencistas		4	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000
9			Refrigerios		80	\$ 28.560	\$ 2.284.800
10			Memorias del evento		1	\$ 5.915.200	\$ 5.915.200
EVENTO: "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"							
11	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESTIC	Personal logístico	10	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
12			Ponente internacional		1	\$ 13.625.500	\$ 13.625.500
13			Ponente nacional		1	\$ 3.986.500	\$ 3.986.500
14			Almuerzos		20	\$ 60.000	\$ 1.200.000

	15			Memorias del evento		1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000			
	EVENTO: "TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE DE PROYECCIÓN SOCIAL" Y "TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO AL CLIENTE INTERNO POLICÍA NACIONAL"										
	16	A-02-02-02-009-002	ESINC	Capacitador	10	2	\$ 3.748.500	\$ 7.497.000			
	17	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		Refrigerio		100	\$ 28.560	\$ 2.856.000			
	EVENTO: "VII ENCUENTRO VIRTUAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ESINC 2026 TRANSFORMACIÓN INVESTIGATIVA AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"										
	18	A-02-02-02-009-002	ESINC	Ponentes nacionales	10	2	\$ 3.689.000	\$ 7.378.000			
	19			Logística		1	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000			
	20			Sonido		1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000			
	21			Transmisión		1	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000			
	22			Almuerzo		25	\$ 50.000	\$ 1.250.000			
	EVENTO: "ENCUENTRO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA"										
	23	A-02-02-02-009-002	DIEPO	Adecuación del evento	10	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000			
	24			Ponentes nacionales		2	\$ 3.986.500	\$ 7.973.000			
	25			Ponente internacional		1	\$ 18.598.800	\$ 18.598.800			
	26			Desayuno día 1		70	\$ 28.000	\$ 1.960.000			
	27			Desayuno día 2		70	\$ 26.000	\$ 1.820.000			
	28			Desayuno día 3		70	\$ 26.000	\$ 1.820.000			
	29			Almuerzo día 1		70	\$ 70.000	\$ 4.900.000			
	30			Almuerzo día 2		70	\$ 70.000	\$ 4.900.000			
	31			Almuerzo día 3		70	\$ 77.350	\$ 5.414.500			
	32			Transmisión		3	\$ 5.600.000	\$ 16.800.000			
	33			Moderador		3	\$2.023.000	\$ 6.069.000			
	34			Memorias del evento		1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000			
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 235.978.300			

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

FECHA: 1/06/2026
CERTIFICADO No. 104

UNIDAD QUE EJEUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	ESEVI	D01E19	85100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIO DE EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	\$25.000.000,00	1	\$ -	1	\$25.000.000,00		\$ -
DIEPO	ESTIC	D01E03	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIO DE EDUCACIÓN	OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO	\$28.671.000,00	1	\$28.671.000,00	\$ -	\$ -		\$ -
DIEPO	ESMER	D03F01	85100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIO DE EDUCACIÓN	DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y	\$47.518.200,00	1	\$47.518.200,00	\$ -	\$ -		\$ -
DIEPO	ESICIN	D01E18	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIO DE EDUCACIÓN	EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE	\$33.533.000,00	1	\$33.533.000,00	\$ -	\$ -		\$ -
DIEPO	DIEPO-EVCAL	D01	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.	\$114.752.100,00	1	\$114.752.100,00	\$ -	\$ -		\$ -
VALOR TOTAL DE LA CERTIFICACIÓN									\$		249.474.300,00		

No. SISO: PR-DIEPO-0109-28

	En atención a la comunicación oficial nro. GS-2026-007707-DIEPO, del 11 de mayo de 2026, dirigido al señor intendente jefe John Urquijo Oviedo Tesorero General de la Dirección de Educación Policial, de conformidad en el artículo 420 del Estatuto Tributario, indica que en el caso específico de la operación logística para encuentros de investigación, dicha actividad no se encuentra taxativamente listado como un servicio excluido en el artículo 476 ni exento en el artículo 481 del citado estatuto. Por consiguiente, por tratarse de una obligación de hacer que involucra la organización, coordinación y ejecución de eventos, la contraprestación económica derivada de este contrato está sujeta a la tarifa general del 19% .
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993), Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Este proceso puede ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en la sección 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto 1882 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".</i>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
La Dirección de Educación Policial, en cumplimiento de las funciones asignadas por la normatividad vigente y de las competencias delegadas mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, tiene la responsabilidad de dirigir, fortalecer y desarrollar el Sistema Educativo Policial, promoviendo la formación, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el mejoramiento continuo del servicio de policía. En desarrollo de esta misión institucional y de los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Educación (PAE) para la vigencia 2026, la Dirección de Educación Policial, a través de sus escuelas adscritas, programó la realización de diversos eventos académicos, científicos e investigativos orientados al fortalecimiento de la investigación aplicada, la apropiación social del conocimiento, el intercambio de experiencias, la innovación y la consolidación de buenas prácticas académicas e institucionales. Dentro de esta programación se encuentran el I Congreso de Investigación 2026: Retos de Seguridad en el Siglo XXI, la II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y Transformación del Conocimiento en Beneficio de la Sociedad, el Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia, el Taller de Semilleros de Investigación con Enfoque de Proyección Social, el Taller de Semilleros de Investigación dirigido al Cliente Interno Policía Nacional, el VII Encuentro Virtual de Semilleros de Investigación ESINC 2026 – Transformación Investigativa al Servicio de la Investigación Criminal y el Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa, espacios que permiten fortalecer las competencias investigativas, científicas y tecnológicas del talento humano institucional, promover la cooperación académica y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Policía Nacional en materia de educación, investigación e innovación. Aunque cada uno de estos eventos responde a necesidades específicas de las escuelas organizadoras, todos requieren una adecuada planeación, coordinación y ejecución logística para garantizar el cumplimiento de sus objetivos académicos e institucionales. En consecuencia, resulta necesario contratar un operador logístico	

especializado que preste de manera integral los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo la coordinación operativa, el apoyo técnico, los recursos audiovisuales, la atención de conferencistas e invitados, el registro de asistentes, el suministro de elementos logísticos y las demás actividades necesarias para asegurar el normal desarrollo de cada evento.

La necesidad de acudir a un operador logístico obedece a que las escuelas adscritas cuentan con el personal académico encargado del diseño y desarrollo de los contenidos científicos y metodológicos; sin embargo, no disponen de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asumir integralmente la logística que demanda la realización de eventos de esta naturaleza, en los que participan investigadores, docentes, estudiantes, funcionarios, conferencistas nacionales e internacionales y demás actores estratégicos. Por ello, la contratación de un operador especializado permitirá optimizar la organización de los eventos, garantizar estándares de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios y concentrar la gestión institucional en el desarrollo de los contenidos académicos y científicos.

La presente necesidad encuentra sustento en la Resolución No. 02078 del 1 de septiembre de 2020, mediante la cual se expidió el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional; en la Directiva Administrativa Transitoria No. 050 DIPON–DIEPO del 29 de diciembre de 2025, que adoptó el Plan Anual de Educación para la vigencia 2026; y en el Instructivo No. 010 DIEPO-VICIN-14.7 del 7 de julio de 2025, que establece los lineamientos para la organización y desarrollo de eventos científicos en la Dirección de Educación Policial, instrumentos que exigen el cumplimiento de estándares académicos, logísticos y administrativos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Así mismo, la contratación se ajusta a los principios de economía, eficiencia y planeación previstos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, toda vez que la contratación de un único operador logístico permite optimizar recursos públicos, generar economías de escala, facilitar la supervisión contractual, estandarizar la prestación de los servicios y evitar la celebración de múltiples procesos independientes para atender requerimientos logísticos similares.

En igual sentido, la presente contratación no constituye un gasto suntuario ni una erogación destinada a actividades de representación, lujo o mera liberalidad, sino que corresponde al desarrollo de actividades directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección de Educación Policial y con la ejecución del Plan Anual de Educación 2026. En consecuencia, su realización resulta compatible con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público previstas en el Decreto 0619 del 17 de junio de 2026, por cuanto responde a una necesidad institucional debidamente justificada, indispensable para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, innovación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificará la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cuantía estimada y las reglas de cobertura previstas en cada instrumento internacional, dejando constancia del resultado de dicho análisis en el pliego de condiciones del proceso.

Así mismo, se realizó la consulta en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, obteniendo lo siguiente:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se observó que una vez verificado en la página web de Colombia

Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS”, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$235.978.300)**, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA., NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIANGULO NORTE y UNIÓN EUROPEA; toda vez que: a) la cuantía del proceso no supera los umbrales mínimos de cobertura establecidos en los acuerdos comerciales.

El presente proceso se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes resultados, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR - INDUT S.A.S	03-2-10090-23 del 16/11/2023	ADQUISICIÓN COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y VIDEOBEAM	PN ESCAR MIC 017 2023	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
ESCAR- FUNDACIÓN RED LIMPIA	93-2-10024-24 del 4/06/2024	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, SERVIDOR DE ARCHIVOS, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	PN ESCAR MIC 012 2024	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	59-2-10018-25 del 29/10/2025	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS Y UPS 1KVA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.	PN ESCAR MIC 047 2025	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)”

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación de experiencia, están descritos en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los factores de verificación del nivel académico, están descritos en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia de personal está descrita en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

El proponente tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 350 del 1 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad aplicable a las actividades sociales y culturales. En consecuencia, el contratista deberá adoptar y cumplir las medidas de bioseguridad previstas en dicha resolución, orientadas a la protección de los asistentes, personal logístico y demás participantes del evento, garantizando condiciones adecuadas de prevención y control sanitario.

En este sentido, el contratista se obliga a adoptar, implementar y garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad previstas en dicha resolución, así como de las normas que la modifiquen, sustituyan, complementen o deroguen, orientadas a la protección de los asistentes, el personal logístico, los ponentes y demás participantes del evento, asegurando condiciones adecuadas de prevención y control sanitario durante todas las etapas de ejecución contractual.

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con el fin de determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional aplicables al presente proceso de contratación, se solicitó concepto y definición de los indicadores financieros al Grupo Financiero de la Dirección de Educación Policial (DIEPO) mediante comunicación oficial No. GS-2026-007530-DIEPO del 08 de mayo de 2026, el cual fue atendido mediante comunicación oficial No. GS-2026-007907-DIEPO del 15 de mayo de 2026, en la que se establecieron los indicadores financieros que servirán de fundamento para la estructuración del presente proceso.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Consideraciones exento

- Normativas
 - a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP y Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de comercio RUES, allegados por el estructurador del estudio previo, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas dos (02) en Barranquilla, dos en (02) Bogotá D.C., dos (02) Bucaramanga, una (01) en Cali, una (01) en Cartagena, una (01) en Magdalena Medio, 08 (ocho) en Medellín; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo
1	0,39	0,23	2,24	13,73	290.840.000,00
2	0,05	0,04	4,90	3,50	1.664.420.000,00
3	0,03	0,02	1,86	35,78	971.628.531,00
4	0,20	0,18	10,20	378,12	981.019.887,00
5	0,42	0,35	5,43	INDETERMINADO	473.093.421,00
6	0,31	0,22	4,22	8,30	2.059.596.882,00
7	0,13	0,08	2,28	2,21	600.149.000,00
8	0,22	0,19	8,33	24,35	1.337.128.138,00
9	0,15	0,14	4,88	179,85	1.439.394.605,00
10	0,14	0,06	4,98	11,73	5.074.399.353,00
11	0,15	0,12	3,53	124,54	801.344.000,00
12	0,96	0,95	494,00	5.040,01	240.921.131,00
13	0,32	0,20	3,55	397,73	5.221.429.319,00
14	0,02	0,02	85,91	4,40	327.420.636,00
15	0,11	0,05	1,65	269,44	2.594.649.953,00
16	0,49	0,48	405,42	422,82	652.737.000,00
17	0,42	0,14	2,93	3,68	12.001.034.000,00
a. Media Aritmética	0,27	0,20	61,49	405,07	2.189.645.224,71
b. Media Podada	0,24	0,17	36,85	131,72	1.625.694.245,93
c. Mediana	0,20	0,14	4,88	30,09	981.019.887,00
d. Mínimo	0,02	0,02	1,65	2,21	240.921.131,00
e. Máximo	0,96	0,95	494,00	5.040,01	12.001.034.000,00
f. Promedio Ponderado	0,34	0,30	118,79	1.121,82	3.527.702.897,73

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta quince (15) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo quince (15), índice liquidez quince (15) empresas, para razón de endeudamiento catorce (14) empresas, para cobertura de intereses catorce (14) empresas y para capital de trabajo quince (15) empresas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedece no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino también a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, así como de las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual, entre las que se encuentran la forma de pago, modalidad de ejecución, plazo contractual, tipo de bien o servicio a adquirir y valor estimado del proceso.

Estos límites permiten respaldar los dos objetivos principales previstos en el Decreto 1082 de 2015, relacionados con garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Para tal efecto, se adopta como medida estadística un rango comprendido entre el valor mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, excluyendo resultados con valores en cero, negativos o indeterminados, con el propósito de permitir la participación de empresas sin comprometer la correcta ejecución del objeto contractual ni la cuantía del proceso.

Para el caso del indicador de cobertura de intereses, se establece un valor igual o superior a ≥ 1 considerando que, como mínimo, el posible oferente debe contar con la capacidad de cubrir el 100 % de sus costos financieros, lo cual permite afrontar adecuadamente los compromisos contractuales con la Entidad y mitigar el riesgo de eventuales incumplimientos frente a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional I	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 ítems de 17	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
0	0	0-1-3-8-9	0-9								
1	1	3-6-7	13-39	13-39	26	20	19	25	17	entre (25-17)=08 y (25+17+17)=59	59%
3	2	0-8-9									
8	3	7-9									
9	5	0-0-1	50-64								
13	6	4									
16											
17											
20											
28											
29											
37											
39											
50											
50											
51											
64											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (00% y 64%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 13% y 39%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,59 teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

1. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
$\geq 0,13$	$\geq 0,06$	$\geq 2,25$	$\leq 0,59$	≥ 1	$\geq 50\%$ Del valor estimado del proceso

***Nota 1- Para ESAL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERES: *"Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que con información financiera a corte 31 de diciembre del 2025 contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP vigente y en firme, presenten Utilidad Operacional negativa, afectando el cálculo del indicador de razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con dicho requisito y se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que la ausencia de ánimo de lucro constituye una característica propia de este tipo de entidades.

En el evento en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente utilidad operacional negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar su capacidad patrimonial para atender obligaciones de corto plazo y mitigar el riesgo financiero para la Entidad contratante.”

Adicionalmente, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen como finalidad propender por el bienestar y desarrollo integral de la comunidad estudiantil, razón por la cual los excedentes generados en cada vigencia no tienen vocación de acumulación o distribución, sino que, de conformidad con su naturaleza jurídica y su pertenencia al régimen tributario especial, deben ser reinvertidos en el desarrollo de sus actividades misionales, ya sea mediante inversión en activos o en gastos asociados a la actividad meritoria.

En consecuencia, estas entidades no orientan su gestión a la obtención de utilidades o beneficios económicos, sino a garantizar su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de su objeto misional. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la utilidad constituye un elemento necesario para el cálculo de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, las IES podrían encontrarse en desventaja frente a entidades con ánimo de lucro dentro del proceso de selección.

Nota 2 - Para ESAL INDICADORES RENTABILIDAD DEL ACTIVO, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y CAPITAL DE TRABAJO Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, con información financiera a corte 31 de diciembre del 2025 contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP vigente y en firme, presenten Utilidad Operacional negativa, afectando el cálculo de los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio con resultado negativo, se considerará que cumplen con dichos requisitos y se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que la ausencia de ánimo de lucro constituye una característica propia de este tipo de entidades.

De igual manera, en el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente utilidad operacional negativa y capital de trabajo negativo, deberá acreditar un patrimonio positivo (Activo Total menos Pasivo Total), con el fin de evaluar el respaldo patrimonial de la entidad y su capacidad de permanencia y continuidad financiera durante la ejecución contractual.

Nota 3. Teniendo en cuenta lo establecido en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el numeral 5.4 “Metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales”, la Entidad determina que, para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizarán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante dentro de la estructura plural. Lo anterior permite efectuar una evaluación objetiva y proporcional de la solvencia financiera y capacidad organizacional del proponente plural en su conjunto, teniendo en cuenta el aporte y respaldo financiero de cada integrante conforme a su participación en la ejecución del objeto contractual.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores adicionales de calificación y su justificación se evaluarán de acuerdo a lo establecido en el “ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN”

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas que hayan obtenido el mismo puntaje total, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten, conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Agotados los criterios legales de desempate, y en caso de persistir la igualdad entre las ofertas, la Entidad realizará un sorteo en audiencia pública, mediante el sistema de balotas o el mecanismo aleatorio que se indique en el pliego de condiciones, dejando constancia de su desarrollo en la respectiva acta, con el fin de determinar el orden de elegibilidad entre los oferentes empatados.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en los lugares donde la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas programen la realización de cada uno de los eventos académicos objeto del contrato, de conformidad con el siguiente cronograma inicial:

ESCUELA	MODALIDAD	FECHA	SITIO DEL EVENTO	DIRECCIÓN DEL SITIO
ESMEB	Presencial	12 de noviembre	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco José de Paula Santander	Calle 44 sur 45 A 15 Bogotá
ESINC	Presencial	11 de noviembre	Escuela de Investigación Criminal	Avenida caracas 2-51 sur Bogotá
ESINC	Presencial	03 de diciembre	Escuela de Investigación Criminal	Avenida caracas 2-51 sur Bogotá
ESINC	Virtual	26 de noviembre	Escuela de Investigación Criminal	Avenida caracas 2-51 sur Bogotá
ESTIC	Presencial	12 de noviembre	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Transversal 33 47 a 35 sur
ESEVI	Híbrida	29 de octubre	Escuela de Seguridad Vial	avenida circunvalar 5-82 sur, la renta Tunja (Boyacá).
DIEPO	Presencial	Del 18,19 y 20 de noviembre	Escuela de Carabineros Provincia de Velez	km 1 finca villa Elvia vereda el tun tun

El supervisor del contrato informará al contratista, mediante correo electrónico o el medio que se acuerde entre las partes, el lugar definitivo, la fecha, el horario y las condiciones particulares de cada evento, con una antelación mínima de diez (10) días calendario, salvo que por necesidades del servicio debidamente justificadas resulte necesario efectuar modificaciones en un término inferior, las cuales serán comunicadas oportunamente al contratista.

La Dirección de Educación Policial podrá modificar las fechas, horarios o lugares inicialmente previstos para la realización de cualquiera de los eventos, siempre que ello responda a necesidades del servicio y no implique modificación del objeto contractual ni de las obligaciones esenciales del contratista. Tales ajustes deberán ser coordinados entre el supervisor y el contratista, garantizando la adecuada ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de conformidad con el cronograma establecido para cada uno de los eventos programados por la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, ejecución y cierre logístico de cada uno de los eventos, suministrando oportunamente los bienes y servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor. Igualmente, deberá disponer del personal, equipos, mobiliario, ayudas audiovisuales, transporte, alimentación, material logístico y demás recursos necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de cada evento, garantizando la continuidad del servicio y la atención oportuna de cualquier contingencia que pueda presentarse durante su ejecución.

Página 12 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

Las actividades se desarrollarán en las fechas, lugares y horarios definidos por la Entidad, sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales, salvo que medie modificación contractual conforme a la normatividad vigente.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el veinte (20) de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará en pagos parciales contraprestación de cada evento una vez cumpla con la logística del evento prevista para cada mes programado; de igual forma, deberá hacer entrega de todos los informes cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso.

El pago se realizará, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la

totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Jefe del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología del Grupo de Investigación de la Escuela de Investigación Criminal o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014”*, quien deberá presentar informe de supervisión mensual para efectos de cada pago durante la ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y el MCT, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo *“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo *“OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”*

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se realizará al proponente cuya oferta resulte más favorable para la Entidad, entendida como aquella que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección se adelantará conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial las disposiciones que regulan la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación, identificando aquellos que

pueden incidir durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, con el fin de establecer su estimación, tipificación, asignación y las medidas de tratamiento correspondientes.

Así mismo, se efectuó el análisis de las garantías que deberán constituirse para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la adecuada protección de los intereses de la Entidad.

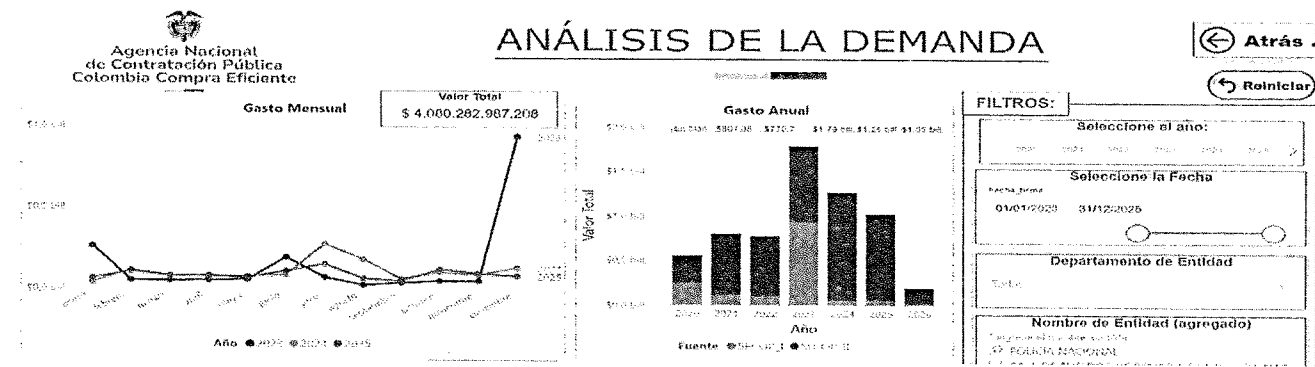
La estimación, tipificación y asignación de riesgos, así como la determinación de las garantías exigibles, se encuentran contenidas en los Anexos "Garantías del Proceso" "Matriz de Riesgos", los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se consultó la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025, tomando como referencia las familias UNSPSC relacionadas con el objeto contractual, principalmente 8014 – Comercialización y distribución y 8610 – Formación profesional, por corresponder a servicios asociados con la organización de eventos académicos, científicos, institucionales y actividades de capacitación.

La información obtenida constituye un referente para identificar el comportamiento histórico de la contratación pública, el nivel de inversión realizado por las entidades estatales, la dinámica del mercado, la participación de proveedores y las tendencias de contratación aplicables al presente proceso.



Del análisis de la ejecución presupuestal durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se evidencia que las entidades estatales realizaron contrataciones por un valor aproximado de \$4,08 billones, correspondientes a las familias analizadas.

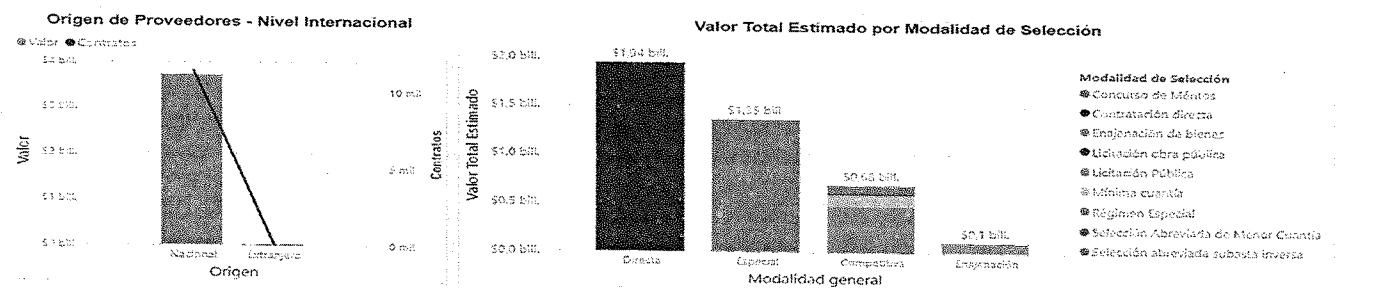
Se observa igualmente que la vigencia 2023 concentró la mayor participación presupuestal dentro del periodo objeto de estudio, registrando aproximadamente el 43,87 % del valor contratado, seguida por las vigencias 2024 y 2025, lo cual evidencia que la contratación de servicios relacionados con logística, comercialización, capacitación y organización de eventos constituye una necesidad permanente dentro de la gestión pública.

Así mismo, el comportamiento mensual refleja una mayor ejecución presupuestal durante el último trimestre de cada vigencia, especialmente en el mes de diciembre, situación que responde al cierre presupuestal de las entidades públicas y constituye una tendencia recurrente en este tipo de contratación.

El análisis por clasificación UNSPSC evidencia que la familia 8014 – Comercialización y distribución concentra el mayor valor económico contratado, con aproximadamente \$2,56 billones, lo cual refleja la alta demanda de servicios integrales asociados al suministro y organización de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

Por su parte, la familia 8010 – Formación profesional registra un valor contratado cercano a \$1,51 billones, distribuido en un mayor número de contratos, lo que evidencia un mercado ampliamente desarrollado para la prestación de servicios académicos, de capacitación y fortalecimiento institucional.

Estas dos familias constituyen el principal referente del presente proceso de contratación, dado que comprenden los servicios propios de un operador logístico requerido para la organización de encuentros académicos, congresos, talleres, ferias de investigación y demás actividades objeto del contrato.



Finalmente, el análisis evidencia que la contratación de este tipo de servicios se realiza predominantemente con proveedores nacionales, los cuales concentran la mayor participación tanto en número de contratos como en valor contratado.

Así mismo, se observa que estos servicios han sido contratados mediante diferentes modalidades de selección previstas en la normativa vigente, siendo la contratación directa, los procesos competitivos y la selección abreviada las modalidades más utilizadas, dependiendo de la naturaleza de la necesidad y de las condiciones particulares de cada proceso.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales han destinado recursos superiores a \$4 billones para la contratación de servicios relacionados con comercialización, distribución, logística, organización de eventos, formación profesional y actividades académicas, evidenciando un mercado consolidado, competitivo y con amplia participación de proveedores.

Las estadísticas del Modelo de Abastecimiento Estratégico permiten establecer que las necesidades institucionales han estado orientadas principalmente al fortalecimiento de actividades de capacitación, encuentros académicos, congresos, seminarios, talleres, ferias y demás espacios de intercambio de conocimiento, aspectos que guardan relación directa con el objeto del presente proceso.

En consecuencia, la información analizada constituye un soporte técnico suficiente para concluir que existe una oferta amplia y especializada capaz de atender las necesidades de la Dirección de Educación Policial, favoreciendo la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la obtención de condiciones favorables para la Entidad, en observancia de los principios de planeación, selección objetiva, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: el mercado colombiano cuenta con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que pueden participar de manera individual o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales, y que se encuentran en capacidad de prestar servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos, científicos, institucionales y de apropiación social del conocimiento.

Dentro de este mercado participan empresas especializadas en la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de eventos, con capacidad para suministrar personal logístico, ayudas audiovisuales, mobiliario, transporte, alimentación, registro de asistentes, producción de material institucional, soporte tecnológico y demás bienes y servicios complementarios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. La naturaleza integral del servicio permite identificar un mercado conformado por operadores logísticos, agencias de eventos, empresas de producción audiovisual, organizaciones dedicadas a la realización de congresos y encuentros académicos, cajas de compensación, fundaciones y demás proveedores con experiencia en actividades similares. Lo anterior evidencia la existencia de una oferta diversa y suficiente para atender las necesidades de la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional presenta una oferta amplia de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para apoyar la realización de los eventos programados por la Dirección de Educación Policial. Estos proveedores pueden asumir de manera integral la coordinación de diferentes componentes del servicio, permitiendo centralizar la operación y garantizar condiciones homogéneas de calidad, oportunidad y cumplimiento.

Para la elaboración del presente estudio del sector, la Entidad consultó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, revisó antecedentes de contratación pública relacionados con servicios de operación logística y adelantó solicitudes de cotización a posibles proveedores del mercado. La información recopilada permitió identificar pluralidad de oferentes y verificar la existencia de empresas con experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo, las cotizaciones recibidas constituyen un referente para establecer las condiciones económicas del mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso. Su análisis deberá realizarse de manera comparativa, verificando que los valores correspondan a servicios con características, cantidades, lugares, fechas y condiciones de ejecución equivalentes, con el fin de evitar distorsiones en la estimación económica.

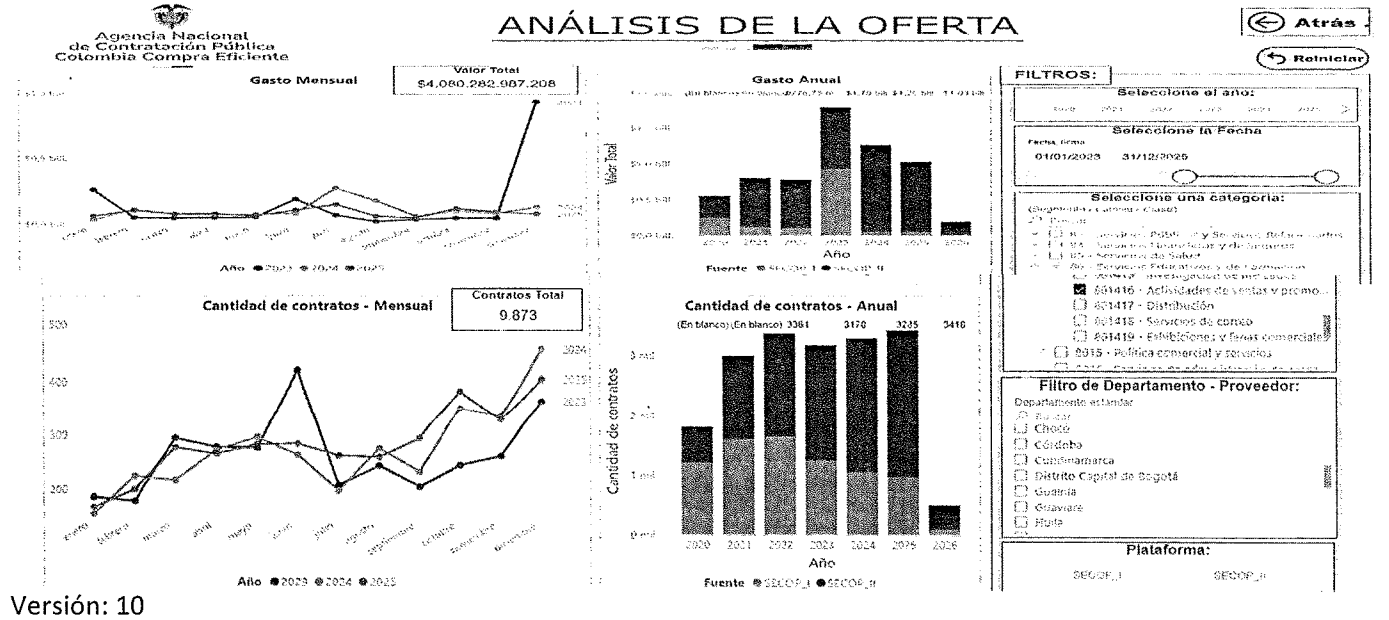
En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con proveedores suficientes para atender la necesidad institucional y que existen condiciones favorables para adelantar un proceso competitivo, promoviendo la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la obtención de condiciones económicas convenientes para la Entidad.

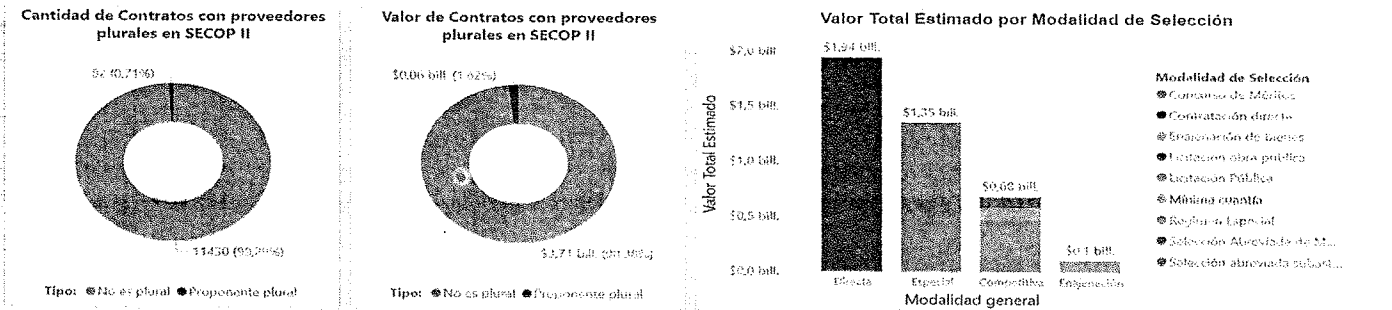
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

Con el fin de identificar la capacidad del mercado para atender la necesidad institucional, la Entidad consultó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia las familias UNSPSC relacionadas con 8014 – Comercialización y Distribución y 8610 – Formación Profesional, las cuales guardan relación con la prestación de servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos, científicos e institucionales.

La información corresponde al comportamiento del mercado durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, permitiendo establecer el nivel de competencia, la capacidad instalada de los proveedores y las condiciones generales de la oferta existente.





El análisis evidencia que únicamente el 0,71 % de los contratos corresponde a proveedores plurales, mientras que el 99,29 % restante se desarrolla mediante proveedores individuales.

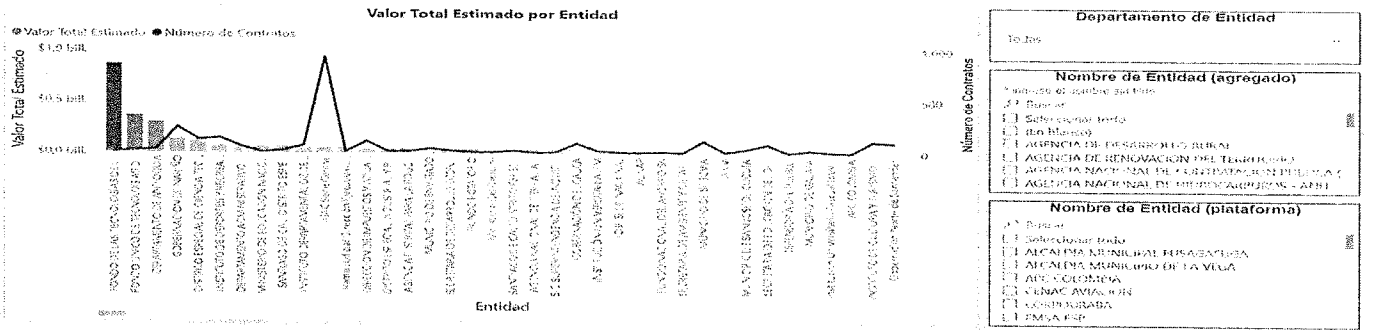
En términos económicos ocurre una situación similar, pues aproximadamente el 98,38 % del valor contratado corresponde a procesos adjudicados a un único proveedor.

Lo anterior no implica ausencia de competencia; por el contrario, refleja que la mayoría de procesos públicos culminan con la adjudicación a un solo contratista, aun cuando previamente exista concurrencia de oferentes durante la etapa de selección.

La información del MAE evidencia que la mayor parte de los recursos públicos destinados a estas categorías se ejecuta mediante contratación directa, seguida por las modalidades especiales y competitivas.

Esta situación obedece a la diversidad de necesidades que atienden dichas familias UNSPSC, muchas de las cuales corresponden a convenios, contratos interadministrativos y otras modalidades previstas en la normativa de contratación pública.

Para el presente proceso, la Entidad adelantará una Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad que garantiza publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.



El análisis evidencia que múltiples entidades estatales contratan este tipo de servicios, destacándose organismos del orden nacional, fondos especiales, ministerios, universidades y establecimientos públicos.

Esta diversidad confirma que el servicio de operación logística constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión pública y que existe un mercado consolidado con experiencia en la atención de eventos académicos, científicos e institucionales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023				2024			
		Tratos	Valor	Participación	Contratos	Tratos	Valor	Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3170	\$855.946.612.832	20,90%	3285	\$803.343.742.783	21,16%	3418	\$845.210.580.533
	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3170	\$855.946.612.832	20,90%	3285	\$803.343.742.783	21,16%	3418	\$845.210.580.533
	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	690	\$933.940.753.917	22,89%	1077	\$400.860.098.194	9,82%	1087	\$180.980.998.949
8610 - Formación profesional	861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	690	\$933.940.753.917	22,89%	1077	\$400.860.098.194	9,82%	1087	\$180.980.998.949
	Total	3860	\$1.789.887.566.749	43,87%	4362	\$1.264.203.840.977	30,98%	4515	\$1.026.191.579.482

Las categorías con mayor participación corresponden a:

- 8014 – Comercialización y distribución, con más de 3.418 contratos durante 2025 y un valor superior a \$845 mil millones.
- 8610 – Formación profesional, con 1.097 contratos y un valor aproximado de \$181 mil millones.

Estas dos familias agrupan precisamente los servicios requeridos para el presente proceso, relacionados con la organización de eventos, apoyo logístico, capacitación, encuentros académicos y actividades de apropiación social del conocimiento.

Con fundamento en la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el mercado nacional cuenta con una oferta amplia, suficiente y técnicamente capacitada para atender el objeto del presente proceso de contratación.

La existencia de más de 7.100 proveedores, un volumen superior a 12.700 contratos y una contratación acumulada cercana a \$4,08 billones evidencian un mercado maduro, con capacidad operativa para desarrollar eventos académicos, científicos e institucionales como los requeridos por la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas.

En consecuencia, se considera que existen condiciones suficientes para promover la pluralidad de oferentes, garantizar la libre competencia y adelantar un proceso de selección objetiva conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para la ejecución del objeto contractual se requiere un proveedor con experiencia en la prestación de servicios de operación logística para eventos académicos, científicos e institucionales, que cuente con capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y financiera suficiente para garantizar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas.

El proveedor deberá disponer del personal idóneo, infraestructura, equipos, recursos tecnológicos y capacidad de respuesta necesarios para atender integralmente los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los servicios y el adecuado desarrollo de cada uno de los eventos.

Como parte del estudio del sector, la Entidad consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, verificó antecedentes contractuales en SECOP II y realizó solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector. Como resultado de dicho ejercicio, se identificó la existencia de proveedores con experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual, entre ellos Fundación Red Limpia, Promoprint y Silra Eventos y Producciones, además de otras empresas consultadas mediante solicitud de cotización, lo cual evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la Entidad concluye que el mercado nacional cuenta con proveedores suficientes para atender la necesidad identificada, permitiendo adelantar un proceso de selección con observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la normativa de contratación estatal.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante solicitudes de cotización publicadas a través de la plataforma SECOP II y mediante requerimientos enviados a empresas con experiencia en la prestación de servicios de operación logística.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo, verificando que correspondieran a servicios con características técnicas equivalentes, iguales condiciones de ejecución y el alcance definido en las especificaciones técnicas del proceso.

La estructura económica del servicio comprende, entre otros, los siguientes componentes:

- Planeación, coordinación y administración logística de los eventos.
- Personal operativo y de apoyo requerido para cada actividad.
- Servicios de alimentación, refrigerios y bebidas, cuando corresponda.
- Alquiler de mobiliario, ayudas audiovisuales y equipos tecnológicos.
- Transporte y logística de materiales, equipos y personal.
- Producción de material institucional, escenografía y elementos de apoyo.
- Gastos administrativos, operativos y financieros del contratista.
- Utilidad esperada y carga tributaria aplicable.

El análisis comparativo de las cotizaciones permitió establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la contratación de un operador logístico especializado permite a la Dirección de Educación Policial concentrar sus recursos humanos y administrativos en el desarrollo de los componentes académicos, científicos e investigativos de los eventos programados, delegando en un tercero especializado la coordinación integral de los aspectos logísticos.

En caso de no realizar la contratación, la Entidad tendría que destinar personal institucional para ejecutar actividades operativas que no hacen parte de su función misional, incrementando tiempos de gestión, costos administrativos y riesgos asociados a la organización de los eventos, con posible afectación del cumplimiento de los objetivos académicos e institucionales previstos para la vigencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación permitirá garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de los eventos académicos, científicos e institucionales programados por la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas, fortaleciendo los procesos de investigación, innovación, apropiación social del conocimiento y aseguramiento de la calidad educativa.

Así mismo, contribuirá al intercambio de experiencias entre investigadores, docentes, estudiantes y expertos nacionales e internacionales, fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de investigación, ciencia, tecnología e innovación, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Educación Policial.

De igual manera, la contratación permitirá optimizar recursos institucionales, garantizar una adecuada coordinación logística y asegurar condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo de cada uno de los eventos previstos durante la ejecución del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato serán asumidos integralmente por el contratista dentro de su oferta económica, incluyendo, entre otros, gastos administrativos, financieros, operativos, tributarios, pólizas, transporte, comunicaciones, personal de apoyo, utilidades y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad distintos al valor del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Dirección de Educación Policial)
- Precios de catálogo o portal web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal de las últimas tres vigencias www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD / UTORT OPEN MOVILIDAD	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS QUE REQUIERA ORGANIZAR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-PSA-MC-155-2023 27/10/2023	SDM-PSA-MC-155-2023	\$1.160.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE / SUMINISTRO SUBNORTE SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO MASIVO EL DEPORTE NOS PROTEGE	SAMC-INDER-0530-2024 13/12/2024	SAMC-INDER-0530-2024	\$150.000.000
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON / COLSERVICIO Y SUMISTROS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓNQUE VINCULEN POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	FDLF-SASI-004-2025 7/11/2025	FDLF-SASI-004-2025	\$ 1.526.137.000

Nota: Los contratos anteriormente relacionados fueron consultados con el propósito de identificar antecedentes de contratación y conocer el comportamiento del mercado frente a servicios de operación logística para eventos. No obstante, no serán utilizados como referencia para la determinación del presupuesto oficial, toda vez que presentan diferencias respecto del alcance del objeto contractual, número de eventos, cantidad de asistentes, actividades logísticas requeridas, duración, ubicación geográfica, condiciones de ejecución y demás especificaciones técnicas propias de cada necesidad institucional. En consecuencia, dichos contratos constituyen únicamente un referente del mercado y no una base comparativa para la estimación económica del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a verificar las vigencias 2023,2024,2025 de procesos contractuales con objeto igual o similar al del presente proceso realizados por la entidad, encontrando el siguiente proceso:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIEPO- MIC 047 25 FUNDACIÓN RED LIMPIA	ACEPTACIÓN OFERTA Nro.80-7-10038-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UNOPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL LIDERADO POR LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN	50.473.000,00	53.047.123,00

Para efectos comparativos, el valor histórico fue actualizado con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para la vigencia correspondiente.

IPC aplicado:

Vigencia 2025: 5,10 %

No obstante, el valor actualizado constituye únicamente un referente económico, toda vez que el presente proceso contempla un alcance significativamente superior al antecedente contractual identificado, al incluir la prestación integral de servicios de operación logística para múltiples eventos académicos, científicos e institucionales programados por la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas, con diferentes sedes, modalidades de ejecución, número de asistentes y requerimientos técnicos.

En consecuencia, el antecedente histórico se utiliza como un elemento complementario dentro del estudio del sector, sin que por sí solo determine el presupuesto oficial del proceso, el cual se establece principalmente con fundamento en el análisis de mercado, las cotizaciones recibidas y las condiciones técnicas definidas para la presente contratación.

Nota: de la revisión efectuada a los antecedentes contractuales de la Dirección de Educación Policial durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, únicamente se identificó el proceso anteriormente relacionado con un objeto similar al requerido, razón por la cual fue considerado como referente histórico para el presente estudio del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de verificar los precios del mercado y contar con un soporte para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad adelantó la solicitud de información a proveedores mediante diferentes mecanismos de consulta.

En primera instancia, la Dirección de Educación Policial publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP DIEPO 090 2026 de fecha 17/07/2026, con el fin de obtener información comercial relacionada con el objeto del presente proceso. Como resultado de dicha solicitud, se recibieron respuestas por parte de las siguientes empresas:

- FUNDACIÓN RED LIMPIA
- PROMOPRINT
- SILRA EVENTOS Y PRODUCCIONES
- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo con el fin de verificar los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

NOTA: La empresa UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA no será tenida en cuenta para el análisis económico, toda vez que la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado por la Entidad. Por su parte, las demás empresas presentaron ofertas con valores acordes al presupuesto establecido; sin embargo, el valor promedio de las cotizaciones recibidas cuadruplica el valor inicialmente estimado por la Entidad, situación que evidencia la necesidad de ajustar el análisis de mercado y el presupuesto del proceso conforme a las condiciones económicas actuales.

UNIDAD	ITEM	CANTIDAD	PROMOPRINT S.A.S		FUNDACIÓN RED LIMPIA		SILRA EVENTOS Y PRODUCCIONES		VALOR TOTAL MENOR COTIZADO CON IVA
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB) FECHA DE EJECUCIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 LUGAR: ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO JOSÉ DE PAULA SANTANDER (CALLE 44 SUR 45 A 15 BOGOTÁ). MODALIDAD: PRESENCIAL	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Adecuación del evento: Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 2.915.500	\$ 2.915.500	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 2.915.500
	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Ponentes: Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	2	\$11.852.750	\$23.705.500	\$ 10.312.750	\$ 20.625.500	\$ 19.159.000	\$ 38.318.000	\$ 20.625.500
	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Almuerzo: Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 77.350	\$ 5.414.500	\$ 60.000	\$ 4.200.000	\$ 83.300	\$ 5.831.000	\$ 4.200.000
	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Transmisión Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 9.991.240	\$ 9.991.240	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000	\$ 10.591.000	\$ 10.591.000	\$ 8.496.000
	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Moderador Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	\$ 2.023.000
	"I congreso de Investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI" Memorias del evento Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 7.973.000	\$ 7.973.000	\$ 7.259.000
Escuela de Seguridad Vial (ESVVI) FECHA DE EJECUCIÓN: 29 DE OCTUBRE 2026 AVENIDA CIRCUNVALAR 5-82 SUR, LA RUNTA EN LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACÁ MODALIDAD: HIBRIDA	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial. Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad" Adecuación Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 3.855.600	\$ 3.855.600	\$ 2.800.000
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial. Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad" Conferencistas Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	4	\$ 3.986.500	\$ 15.946.000	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	\$ 5.355.000	\$ 21.420.000	\$ 14.000.000
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial. Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad" Refrigerios Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	90	\$ 28.560	\$ 2.284.800	\$ 35.000	\$ 2.800.000	\$ 30.940	\$ 2.475.200	\$ 2.284.800
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial. Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad" Entrega de memorias Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 5.915.200	\$ 5.915.200	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 7.973.000	\$ 7.973.000	\$ 5.915.200
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESTIC – (TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR) FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 MODALIDAD: PRESENCIAL	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia" Personal logístico: Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 6.783.000	\$ 6.783.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 7.497.000	\$ 7.497.000	\$ 2.600.000
	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia" Ponente internacional Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$13.625.500	\$13.625.500	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ 14.399.000	\$ 14.399.000	\$13.625.500
	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia" Ponente Nacional Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 3.986.500	\$ 3.986.500	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000	\$ 3.986.500

	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Desayuno Día 2 Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 49.500	\$ 3.465.000	\$26.000	\$ 1.820.000	\$ 61.880	\$ 4.331.600	\$ 1.820.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" DESAYUNO DÍA 3 Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 49.500	\$ 3.465.000	\$26.000	\$ 1.820.000	\$ 61.880	\$ 4.331.600	\$ 1.820.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Almuerzo Día 1 Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 77.350	\$ 5.414.500	\$70.000	\$ 4.900.000	\$ 83.300	\$ 5.831.000	\$ 4.900.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Almuerzo Día 2 Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 77.350	\$ 5.414.500	\$70.000	\$ 4.900.000	\$ 83.300	\$ 5.831.000	\$ 4.900.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" ALMUERZO DÍA 3 Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	70	\$ 77.350	\$ 5.414.500	\$120.000	\$ 8.400.000	\$ 83.300	\$ 5.831.000	\$ 5.414.500
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Transmisión Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	3	\$ 9.991.240	\$ 29.973.720	\$5.800.000	\$16.800.000	\$ 10.829.000	\$ 32.487.000	\$16.800.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Moderador Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	3	\$ 2.023.000	\$ 6.069.000	\$2.040.000	\$ 6.120.000	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000	\$ 6.069.000
	"Encuentro de Evaluación y calidad Educativa" Memorias del evento Fecha solicitud de cotización: 06/07/2026	1	\$ 7.258.000	\$ 21.777.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 7.973.000	\$ 23.919.000	\$ 14.000.000
TOTAL COTIZACIÓN									\$249.474.300

NOTA 1: en atención al Decreto 0618 del 17 de junio en el artículo 12, en la consigna c numeral IV, indica que:

"Queda prohibido el suministro de refrigerios en las actividades en las que se suministre desayuno, almuerzo y/o cena."

Por lo anterior, no se tendrá en cuenta el ítem relacionado con refrigerio en las cotizaciones allegadas, en lo correspondiente al concepto expresamente restringido, en observancia del principio de legalidad y de las disposiciones que regulan el suministro de alimentación.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003676-ESEVI de fecha 28/08/2026, la Escuela de Seguridad Vial solicitó un ajuste a la actividad denominada "II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y Transformación del Conocimiento en Beneficio de la Sociedad", informó que algunos de los ítems inicialmente incluidos dentro del requerimiento pueden ser cubiertos con capacidades institucionales y el apoyo de aliados estratégicos, específicamente en actividades de transmisión, moderación y participación de jurados académicos. En consecuencia, se ajusta el alcance de la necesidad contractual, conservando únicamente los servicios que requieren contratación externa, sin afectar el cumplimiento de los objetivos académicos del evento.

De igual manera, atendiendo la solicitud presentada por la Escuela beneficiaria y considerando los ajustes efectuados al alcance de la necesidad contractual, relacionados con la exclusión de actividades que serán atendidas mediante capacidades institucionales y el apoyo de aliados estratégicos, mediante correos electrónicos Nos. 369, 370 y 371 se solicitó a las empresas que participaron en el estudio de mercado la actualización de las cotizaciones inicialmente remitidas. Lo anterior, con el fin de obtener información económica acorde con el requerimiento definitivo, garantizando la coherencia entre las condiciones técnicas del proceso, el análisis del sector y el presupuesto estimado para la contratación del operador logístico, en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva establecidos en la contratación estatal, así:

En consecuencia, las cotizaciones actualizadas constituyen el insumo técnico y económico para la actualización de los estudios previos y demás documentos del proceso contractual, permitiendo continuar con las actuaciones precontractuales bajo criterios de eficiencia, razonabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

5.4 PRECIOS DE CATALOGO

No aplica

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Considerando que se cuenta con pluralidad de oferentes, quienes remitieron cotizaciones a través de correo electrónico, se ha seleccionado el valor menor entre los valores aportados por estas entidades, el cual asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$235.978.300)** moneda legal colombiana IVA y demás impuestos incluidos. Este monto se determina como el más razonable y justificable, asegurando así una elección que optimiza los recursos asignados y cumple con los criterios de eficiencia y viabilidad económica del proyecto.

UNIDAD	ITEM	CANTIDAD	PROMOPRINT S.A.S		FUNDACIÓN RED LIMPIA		SILRA EVENTOS Y PRODUCCIONES		VALOR TOTAL MENOR COTIZADO CON IVA
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB) FECHA DE EJECUCIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 LUGAR: ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO JOSÉ DE PAULA SANTANDER (CALLE 44 SUR 45 A 15 BOGOTÁ). MODALIDAD: PRESENCIAL	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	1	\$ 2.915.500	\$ 2.915.500	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 2.915.500
	Adecuación del evento								
	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	2	\$11.852.750	\$23.705.500	\$ 10.312.750	\$ 20.625.500	\$ 19.159.000	\$ 38.318.000	\$ 20.625.500
	Ponentes								
	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	70	\$ 77.350	\$ 5.414.500	\$ 60.000	\$ 4.200.000	\$ 83.300	\$ 5.831.000	\$ 4.200.000
	Almuerzo								
	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	1	\$ 9.991.240	\$ 9.991.240	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000	\$ 10.591.000	\$ 10.591.000	\$ 8.496.000
Escuela de Seguridad Vial (ESEVI) FECHA DE EJECUCIÓN: 28 DE OCTUBRE 2026 AVENIDA CIRCUNVALAR 5-82 SUR, LA RUNTA EN LA CIUDAD DE TUNJA – BOYACÁ MODALIDAD HÍBRIDA	Transmisión								
	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	1	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	\$ 2.023.000
	Moderador								
	"I congreso de investigación 2026: retos de seguridad en el siglo XXI"	1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 7.973.000	\$ 7.973.000	\$ 7.259.000
	Memorias del evento								
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad"	1	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 3.855.600	\$ 3.855.600	\$ 2.800.000
	Adecuación								
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESTIC – (TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR) FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 MODALIDAD: PRESENCIAL	Conferencistas								
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad"	4	\$ 3.986.500	\$ 15.946.000	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	\$ 5.355.000	\$ 21.420.000	\$ 14.000.000
	Refrigerios								
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad"	80	\$ 26.560	\$ 2.284.800	\$ 35.000	\$ 2.800.000	\$ 30.940	\$ 2.475.200	\$ 2.284.800
	Entrega de memorias:								
	"II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial, Innovación y transformación de conocimiento en beneficio a la sociedad"	1	\$ 5.915.200	\$ 5.915.200	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 7.973.000	\$ 7.973.000	\$ 5.915.200
	Personal logístico								
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia"	1	\$ 6.783.000	\$ 6.783.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 7.497.000	\$ 7.497.000	\$ 2.600.000
	Ponente internacional								
	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia"	1	\$13.625.500	\$13.625.500	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ 14.399.000	\$ 14.399.000	\$13.625.500
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Ponente Nacional								
	"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense de la Policía Nacional de Colombia"	1	\$ 3.986.500	\$ 3.986.500	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000	\$ 3.986.500

"Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa"	3	\$ 2.023.000	\$ 6.069.000	\$2.040.000	\$ 6.120.000	\$ 2.142.000	\$ 6.426.000	\$ 6.069.000
Moderador								
"Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa"	1	\$ 7.259.000	\$ 21.777.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 7.973.000	\$ 23.919.000	\$ 14.000.000
Memorias del evento								
TOTAL COTIZACIÓN								\$235.978.300

5.6 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$235.978.300)** moneda legal colombiana, IVA y demás impuestos incluidos, discriminado así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
EVENTO: "I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN 2026: RETOS DE SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI"							
1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESMEB	Adecuación del evento	10	1	\$ 2.915.500	\$ 2.915.500
2			Ponentes		2	\$ 10.312.750	\$ 20.625.500
3			Almuerzo		70	\$ 60.000	\$ 4.200.000
4			Transmisión		1	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000
5			Moderador		1	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000
6			Memorias del evento		1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000
EVENTO: "II FERIA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD VIAL, INNOVACIÓN Y TRASFORMACIÓN DE CONOCIMIENTO EN BENEFICIO A LA SOCIEDAD"							
7	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESEVI	Adecuación del evento	16	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
8			Conferencistas		4	\$ 3.500.000	\$14.000.000
9			Refrigerios		80	\$ 28.560	\$ 2.284.800
10			Memorias del evento		1	\$ 5.915.200	\$ 5.915.200
EVENTO: "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"							
11	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESTIC	Personal logístico	10	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
12			Ponente internacional		1	\$ 13.625.500	\$ 13.625.500
13			Ponente nacional		1	\$ 3.986.500	\$ 3.986.500
14			Almuerzos		20	\$ 60.000	\$ 1.200.000
15			Memorias del evento		1	\$ 7.259.000	\$ 7.259.000
EVENTO: "TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE DE PROYECCIÓN SOCIAL" Y "TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO AL CLIENTE INTERNO POLICÍA NACIONAL"							
16	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESINC	Capacitador	10	2	\$ 3.748.500	\$ 7.497.000
17			Refrigerio		100	\$ 28.560	\$ 2.856.000
EVENTO: "VII ENCUENTRO VIRTUAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ESINC 2026 TRANSFORMACIÓN INVESTIGATIVA AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"							
18	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESINC	Ponentes nacionales	10	2	\$ 3.689.000	\$ 7.378.000
19			Logística		1	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000
20			Sonido		1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
21			Transmisión		1	\$ 8.496.000	\$ 8.496.000
22			Almuerzo		25	\$ 50.000	\$ 1.250.000

EVENTO: "ENCUENTRO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA"							
23	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	DIEPO	Adecuación del evento	10	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
24			Ponentes nacionales		2	\$ 3.986.500	\$ 7.973.000
25			Ponente internacional		1	\$ 18.598.800	\$ 18.598.800
26			Desayuno día 1		70	\$ 28.000	\$ 1.960.000
27			Desayuno día 2		70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
28			Desayuno día 3		70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
29			Almuerzo día 1		70	\$ 70.000	\$ 4.900.000
30			Almuerzo día 2		70	\$ 70.000	\$ 4.900.000
31			Almuerzo día 3		70	\$ 77.350	\$ 5.414.500
32			Transmisión		3	\$ 5.600.000	\$ 16.800.000
33			Moderador		3	\$ 2.023.000	\$ 6.069.000
34			Memorias del evento		1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 235.978.300



Mayor YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACION Y EVENTOS ACADEMICOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.”

Anexos

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa



Página 36 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		
	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Solicitud plan de compras Comunicación Oficial Electrónica nro. GS-2026-008740-DIEPO de fecha 29/05/2026.
- Certificación Plan de compras No. 104 del 01/06/2026.
- Solicitud de condiciones técnicas de gestión ambiental Comunicación Oficial Electrónica nro. GS-2026-006943-DIEPO de fecha 30/04/2026.
- Requisitos mínimos exigibles ambientales SGA Comunicación Oficial Electrónica nro. GS-2026-007152-DIEPO de fecha 04/05/2026.
- Solicitud de condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo Comunicación Oficial Electrónica nro. GS-2026-006942-DIEPO de fecha 30/04/2026.
- Requisitos relacionados con el SGSST para prestación de servicios Comunicación Oficial Electrónica nro. GS-2026-007105-DIEPO de fecha 03/05/2026.
- Solicitud verificación de impuesto al Valor Agregado IVA Comunicación oficial número GS-2026-007707-DIEPO 11/05/2026
- Respuesta comunicado GS-2026-009411-DIEPO solicitud verificación IVA
- Solicitud Certificado de recurso para proceso de contratación comunicación oficial número GS-2026-009046-DIEPO de fecha 03/06/2026
- Certificación de existencia de recurso 16
- Solicitud de cotizaciones a través de correos nro. 252, 253, 254 y respuestas.
- Antecedentes administrativos Policía y otras entidades
- Solicitud de cotizaciones a través de correos nro. 369, 370, 371 y respuestas.

A

Código: IDE-FR-0033		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		POLICIA NACIONAL										
Fecha: 29/02/2024		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Versión: 4														
FECHA		1/05/2026												
CERTIFICADO No.		104												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
DIEPO	ESEVI	D01E19	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	\$ 25.000.000,00		\$ -	1	\$ 25.000.000,00		\$ -	
DIEPO	ESTIC	D01E03	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 28.671.000,00	1	\$ 28.671.000,00		\$ -		\$ -	
DIEPO	ESMEB	D01E01	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 47.518.200,00	1	\$ 47.518.200,00		\$ -		\$ -	
DIEPO	ESINC	D01E18	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 11.177.665,67	3	\$ 33.533.000,00		\$ -		\$ -	
DIEPO	DIEPO - EVCAL	D01	86100000	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 114.752.100,00	1	\$ 114.752.100,00		\$ -		\$ -	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones. GS-2026-008725-DIEPO, modificado por el comunicado No. GS-2026-008740-DIEPO							TOTAL	\$ 114.752.100,00	6	\$ 224.474.300,00	1	\$ 25.000.000,00		
No. SISCO							PR-DIEPO-0109-26	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN						\$ 249.474.300,00
RECIBE:							Patrullero DIEGO FERNERY LOTERO MARIN.							
Grado, Nombres y Apellidos							Analista de planeación							
Cargo							Teniente Coronel MARIANO PILAR CASTRO ORTEGA							
Unidad							Jefe Grupo de planeación							
MAY 17 JESSICA MENDES CALOUT														
RECONSIDERABLE EJECUCIÓN ADICIONAL														
DIEPO														
INFORMACIÓN PÚBLICA														

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

Unidad – Escuela Metropolitana de Bogotá (ESMEB)						
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD		MES EJECUCIÓN	
CONGRESO		1	PRESENCIAL		12 noviembre 2026	
NOMBRE DEL EVENTO			"I Congreso de Investigación 2026: Retos de Seguridad en el Siglo XXI"			
LUGAR DEL EVENTO			Escuela de Cadetes de Policía General Francisco José de Paula Santander (calle 44 sur 45 A 15 Bogotá).			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Adecuación del evento	10	ESMEB	El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la logística integral necesaria para la realización del "I Congreso de Investigación 2026: Retos de Seguridad en el Siglo XXI", garantizando los recursos requeridos para la atención de setenta (70) participantes, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) mesa principal destinada a las autoridades. • Diez (10) mesas con capacidad para siete (7) personas cada una. • Setenta (70) sillas para los asistentes presenciales. • Manteles sencillos, funcionales y acordes con la naturaleza institucional del evento. • Dos (2) mesas destinadas al registro e inscripción de participantes. • Dos (2) micrófonos inalámbricos con autonomía suficiente para el desarrollo continuo del evento. • Un (1) dispositivo pasador de diapositivas compatible con los equipos de presentación. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los elementos logísticos se encuentren instalados, probados y en correcto	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			funcionamiento antes de las 09:00 horas del día del evento. Todos los elementos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación, limpieza y estabilidad. En caso de presentarse fallas durante el desarrollo del evento, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá disponer durante toda la jornada de un (1) coordinador logístico, quien actuará como enlace permanente con el supervisor del contrato y será responsable de coordinar el montaje, desarrollo y desmontaje del evento, así como de atender de manera inmediata cualquier requerimiento que se presente durante su ejecución. Nota: Toda la logística será previamente coordinada y aprobada por el supervisor del contrato.			
Ponentes	10	ESMEB	El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para garantizar la participación presencial de dos (2) ponentes internacionales, cuya intervención resulte esencial para el desarrollo académico, técnico y científico del <i>"I Congreso de Investigación 2026: Retos de Seguridad en el Siglo XXI"</i>. Formación académica Cada ponente deberá acreditar: Título profesional en un área del conocimiento relacionada con la temática del evento, tales como: -Relaciones Internacionales. -Ciencia Política. -Derecho. -Administración Pública. -Criminología. -Seguridad y Defensa. -Estudios Estratégicos. -Sociología. -Psicología.	2		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

		-Economía. -Inteligencia. -Ciencias Militares. -Otras disciplinas afines y/o equivalentes con el NBC relacionado con la seguridad, la defensa o las políticas públicas. Formación de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas o disciplinas afines: -Estudios Estratégicos. -Seguridad y Defensa. -Criminología. -Relaciones Internacionales. -Ciencia Política. -Administración Pública. -Políticas Públicas. -Gestión del Riesgo. -Seguridad Internacional. -Inteligencia Estratégica. -Defensa Nacional. -Otras áreas afines y/o equivalentes con el NBC relacionado con la seguridad, la defensa, la gestión pública o el análisis estratégico. Experiencia profesional y académica Cada ponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (3) años relacionada con la temática objeto del evento. La experiencia podrá demostrarse mediante una o varias de las siguientes evidencias: -Publicaciones científicas o académicas. -Libros o capítulos de libro. -Artículos científicos o de investigación. -Participación en proyectos de investigación. -Elaboración de documentos técnicos, lineamientos, manuales o protocolos. -Participación como conferencista, docente o experto en eventos académicos, científicos o institucionales de carácter nacional o internacional.			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			Ponencia Cada ponente deberá desarrollar una conferencia presencial con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos sobre alguno de los siguientes temas: -Seguridad internacional. -Crimen organizado transnacional. -Terrorismo. -Amenazas híbridas. -Ciberseguridad. -Geopolítica. -Riesgos emergentes para la seguridad. La conferencia deberá fundamentarse en evidencia académica, investigaciones, estudios comparados, experiencias institucionales o buenas prácticas internacionales relacionadas con la temática desarrollada. Cada ponente deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario al evento, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA, séptima edición.			
Almuerzo	10	ESMEB	El contratista deberá suministrar setenta (70) almuerzos el día del evento, los cuales deberán servirse puntualmente a las 12:00 horas, en vajilla de loza, en el lugar definido por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá incluir como mínimo: Entrada -Ensalada fresca elaborada con lechuga, rúcula, tomate Cherry y vinagreta balsámica (aprox. 100 gramos). Pan artesanal pequeño. Plato fuerte -Churrasco de res a la plancha (aprox. 180 gramos). -Papas rústicas o puré criollo 1 (aprox. 150 gramos).	70		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			-Arroz con ajonjolí (aprox. 100 gramos). -Vegetales grillados (zanahoria, calabacín, pimentón) (aprox. 100 gramos). Postre -Tres leches mini o brownie con salsa de chocolate. Bebida -Limonada natural o té frío. El servicio deberá garantizar condiciones de inocuidad alimentaria, conservación, manipulación, transporte y temperatura adecuadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá disponer del personal suficiente para el montaje, servicio, atención y desmontaje del comedor, garantizando oportunidad, higiene y adecuada atención a los asistentes durante el suministro de los alimentos.			
Transmisión	10	ESMEB	El contratista deberá garantizar la transmisión en vivo (streaming) y la grabación integral del evento, asegurando calidad óptima de audio y video durante toda la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: -Transmisión continua sin interrupciones. -Grabación en alta definición (Full HD o superior). -Captura independiente del audio. -Personal técnico durante toda la actividad. -Pruebas técnicas previas al inicio del evento. -Entrega del archivo audiovisual al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del evento, en formato MP4 o equivalente, mediante medio digital o enlace de descarga sin restricciones de acceso para la Entidad.	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

Moderador	10	ESMEB	El contratista deberá garantizar la participación de un (1) moderador o maestro de ceremonias con experiencia en la conducción de eventos académicos, científicos o institucionales. Será responsable de: -Presentar a los conferencistas. -Conducir la agenda académica. -Coordinar las intervenciones. -Facilitar la interacción con los asistentes. -Controlar el cumplimiento de los tiempos establecidos. El moderador deberá asistir previamente a las reuniones de coordinación programadas por el supervisor del contrato y permanecer durante toda la jornada académica.	1		
Memorias del evento	10	ESMEB	El contratista deberá elaborar, compilar y entregar las memorias académicas del evento en formato Word editable (.docx), dando cumplimiento al Instructivo No. 010 DIEPO-VICIN-14.7, así como a los lineamientos y estándares editoriales establecidos por la Dirección de Educación Policial para la elaboración y eventual publicación de productos académicos. Las memorias deberán garantizar un adecuado nivel de calidad científica y editorial, incluyendo como mínimo: -Cumplimiento de las Normas APA (7.ª edición). -Corrección de estilo. -Revisión ortográfica y gramatical. -Diagramación profesional. -Organización técnica y metodológica de los contenidos. El contratista deberá elaborar y entregar las memorias académicas del evento como un producto de investigación, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad científica y editorial, de manera que sean aptas para su eventual publicación en revistas o	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		libros académicos institucionales y sirvan como soporte para el registro de productos de investigación en las plataformas GrupLAC y CvLAC, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Educación Policial. Adicionalmente, el contratista deberá recopilar, organizar y entregar junto con las memorias la totalidad de los soportes requeridos por la Editorial DIEPO para el proceso de publicación, incluyendo como mínimo: -Hojas de vida de los ponentes. -Declaraciones de autoría y originalidad. -Declaraciones sobre el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial. -Cartas de autorización o licencias de uso de los autores. -Los demás documentos editoriales exigidos por la Dirección de Educación Policial. Para tal efecto, el contratista deberá habilitar un repositorio o formulario digital que permita recopilar oportunamente la documentación requerida, consolidándola y entregándola de manera organizada al supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá realizar todos los ajustes, modificaciones, aclaraciones o correcciones que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o por la Editorial DIEPO hasta obtener la aprobación definitiva del producto editorial, sin generar costos adicionales para la Entidad.			
--	--	---	--	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[illegible]

Unidad – Escuela de Seguridad Vial (ESEVI)						
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD	MES EJECUCIÓN		
FERIA		1	HIBRIDA	29 Octubre 2026		
NOMBRE DEL EVENTO			<i>"II Feria de investigación social, ambiental, tecnológica y seguridad vial y transformación de conocimiento en beneficio de la sociedad"</i>			
LUGAR DEL EVENTO			Escuela de Seguridad Vial avenida circunvalar 5-82 sur, la ruta – Tunja – Boyacá			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Adecuación	16	ESEVI	El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la logística integral necesaria para la realización de la "II Feria de Investigación Social, Ambiental, Tecnológica y Seguridad Vial: Innovación y Transformación del Conocimiento en Beneficio de la Sociedad", garantizando el adecuado desarrollo del evento en modalidad híbrida, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Seguridad Vial (ESEVI), ubicadas en la Avenida Circunvalar No. 5-82 Sur, La Ruta, municipio de Tunja (Boyacá), para un aforo de ochenta (80) participantes presenciales.	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		El contratista deberá disponer durante toda la jornada de un (1) coordinador logístico con experiencia certificable en la organización de eventos académicos o institucionales, quien actuará como enlace permanente con el supervisor del contrato y será responsable de coordinar el montaje, desarrollo y desmontaje del evento. Como mínimo deberá suministrar: -Una (1) mesa principal destinada a las autoridades. -Ochenta (80) sillas para los asistentes. -Tres (3) micrófonos inalámbricos con autonomía suficiente para toda la jornada. -Un (1) computador portátil con software de presentaciones instalado. -Un (1) pasador inalámbrico de diapositivas compatible con el equipo suministrado. -Manteles para las mesas requeridas durante el evento. -Dos (2) mesas destinadas al proceso de registro e inscripción de participantes. -Adecuación de los espacios destinados para la exposición de proyectos de investigación en modalidad póster, garantizando condiciones adecuadas para su exhibición, circulación y evaluación. Toda la logística deberá encontrarse instalada, probada y en correcto funcionamiento antes de las 08:00 horas del día del evento. Todos los elementos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación, limpieza y estabilidad. En caso de presentarse fallas durante el desarrollo del evento, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato sin generar costos adicionales para la Entidad.			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			El contratista deberá garantizar la permanencia del coordinador logístico durante toda la ejecución del evento, quien tendrá la responsabilidad de atender de manera inmediata cualquier requerimiento formulado por el supervisor del contrato y adoptar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las actividades programadas. Nota: Toda la logística será previamente coordinada y aprobada por el supervisor del contrato.			
Conferencistas	16	ESEVI	El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para garantizar la participación de cuatro (4) conferencistas, distribuidos de la siguiente manera: -Tres (3) conferencistas con participación presencial, nacionales. -Uno (1) conferencista con participación virtual, internacional. Todos los conferencistas deberán ser de nacionalidad extranjera y acreditar formación profesional y estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado), además de experiencia académica, investigativa y profesional relacionada con la temática asignada. Los conferencistas deberán acreditar experiencia y trayectoria académica en una o varias de las siguientes áreas: -Sistemas Inteligentes de Transporte y Seguridad Vial. -Investigación social, cultura ciudadana y comportamiento humano. -Gestión ambiental, sostenibilidad y educación ambiental. -Investigación científica, metodología de la investigación, innovación, semilleros de investigación y transformación del conocimiento.	4		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Cada conferencista deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con la temática de su intervención, la cual podrá demostrarse mediante certificaciones laborales, publicaciones científicas, libros, capítulos de libro, artículos especializados, proyectos de investigación, participación como conferencista en eventos académicos internacionales o demás documentos idóneos. Cada conferencia tendrá una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos y deberá sustentarse en evidencia científica, resultados de investigación, experiencias exitosas, estudios comparados o buenas prácticas internacionales. Las temáticas deberán corresponder, entre otras, a los siguientes ejes: -Sistemas Inteligentes de Transporte y Seguridad Vial. -Investigación social y cultura ciudadana. -Medio ambiente y sostenibilidad. -Investigación científica, innovación, metodología de la investigación y transformación del conocimiento en beneficio de la sociedad. Cada conferencista deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario al evento, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA (7.ª edición). Los conferencistas propuestos deberán ser previamente presentados y aprobados por el supervisor del contrato antes de la realización del evento. En caso de requerirse sustitución de alguno de			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			ellos, el reemplazo deberá acreditar condiciones académicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato. El contratista será responsable de asumir la totalidad de los gastos asociados a la participación de los conferencistas internacionales, incluyendo honorarios, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros de viaje, traslados internos, impuestos, conectividad para las participaciones virtuales y cualquier otro costo requerido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad. Para las conferencias desarrolladas en modalidad virtual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de plataformas tecnológicas, conectividad, soporte técnico y pruebas previas que permitan el desarrollo continuo de la conferencia sin interrupciones.		
Refrigerios	16	ESEVI	El contratista deberá suministrar ochenta (80) refrigerios para la jornada de la mañana. Los refrigerios deberán encontrarse disponibles a las 10:00 horas en el lugar previamente definido por el supervisor del contrato. Cada refrigerio deberá contener como mínimo: -Un (1) sándwich elaborado con pan blanco, queso doble crema, jamón y mayonesa, con un peso aproximado de doscientos (200) gramos. -Un (1) jugo en caja de doscientos (200) ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, empacado en bolsa o caja sencilla, sin elementos publicitarios, impresos institucionales o decorativos, en	80	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto. Los alimentos deberán ser preparados por establecimientos autorizados por la autoridad sanitaria competente y transportados bajo condiciones que garanticen la cadena de conservación e inocuidad alimentaria. El contratista deberá reemplazar inmediatamente cualquier alimento que presente deterioro, incumpla las condiciones de calidad e inocuidad o no corresponda a las especificaciones técnicas establecidas, sin generar costos adicionales para la Entidad.			
Entrega de memorias	16	ESEVI	El contratista deberá elaborar, compilar y entregar las memorias académicas del evento en formato Word editable (.docx), dando cumplimiento al Instructivo No. 010 DIEPO–VICIN–14.7, así como a los lineamientos y estándares editoriales establecidos por la Dirección de Educación Policial para la elaboración y eventual publicación de productos académicos. Las memorias deberán garantizar un adecuado nivel de calidad científica y editorial, incluyendo como mínimo: -Cumplimiento de las Normas APA (7.ª edición). -Corrección de estilo. -Revisión ortográfica y gramatical. -Diagramación profesional. -Organización técnica y metodológica de los contenidos. El contratista deberá elaborar y entregar las memorias académicas del evento como un producto de investigación, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad científica y editorial, de manera que sean aptas para su eventual publicación en revistas o libros académicos institucionales y	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		servan como soporte para el registro de productos de investigación en las plataformas GrupLAC y CvLAC, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Educación Policial. Adicionalmente, el contratista deberá recopilar, organizar y entregar junto con las memorias la totalidad de los soportes requeridos por la Editorial DIEPO para el proceso de publicación, incluyendo como mínimo: -Hojas de vida de los conferencistas. -Declaraciones de autoría y originalidad. -Declaraciones sobre el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial. -Cartas de autorización o licencias de uso de los autores. -Los demás documentos editoriales exigidos por la Dirección de Educación Policial. Para tal efecto, el contratista deberá habilitar un repositorio o formulario digital que permita recopilar oportunamente la documentación requerida, consolidándola y entregándola de manera organizada al supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá realizar todos los ajustes, modificaciones, aclaraciones o correcciones que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o por la Editorial DIEPO hasta obtener la aprobación definitiva del producto editorial, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
--	--	---	--	--

Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones						
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD	MES EJECUCIÓN		
ENCUENTRO INTERNACIONAL		1	PRESENCIAL	12 Noviembre 2026		
NOMBRE DEL EVENTO			"Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense, Transitando hacia la Universidad Policial"			
LUGAR DEL EVENTO			Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (transversal 33 47 a 35 sur)			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Personal logístico	10	ESTIC	El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la logística integral necesaria para la realización del "Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense, Transitando hacia la Universidad Policial", garantizando el adecuado desarrollo del evento, el cual se llevará a cabo durante un (1) día del mes de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC), para un aforo presencial de ciento setenta (170) participantes.	1		
			El contratista deberá disponer durante toda la jornada de un (1) coordinador logístico con experiencia certificable en la organización de eventos académicos, científicos o institucionales de características similares, quien actuará como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo responsable de coordinar el montaje, desarrollo y desmontaje del evento.			
			El coordinador logístico será responsable, como mínimo, de: -Planeación y organización integral del evento, garantizando la adecuada asignación de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos. -Coordinación del montaje, desarrollo y desmontaje del evento, asegurando el cumplimiento del cronograma aprobado por la Entidad.			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		-Supervisión permanente de la agenda académica, control de los tiempos de intervención de los ponentes y coordinación de las actividades programadas. -Coordinación del personal de apoyo requerido para garantizar el adecuado desarrollo de todas las actividades del encuentro. -Atención inmediata de cualquier contingencia logística que pueda presentarse durante la ejecución del evento. El contratista deberá garantizar que la totalidad de la logística requerida se encuentre instalada, probada y en correcto funcionamiento antes de las 07:00 horas del día del evento y deberá mantener la disponibilidad del servicio, como mínimo, hasta las 18:00 horas, garantizando su adecuada operatividad durante toda la jornada académica. Todos los equipos, mobiliario, recursos tecnológicos y demás elementos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación, limpieza y seguridad. En caso de presentarse fallas durante el desarrollo del evento, el contratista deberá efectuar su reparación o reemplazo de manera inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos durante toda la ejecución del evento, implementando las medidas de contingencia necesarias para atender cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades programadas. El coordinador logístico deberá permanecer de manera presencial durante toda la ejecución del evento y tendrá la facultad de adoptar las acciones necesarias para garantizar la			
--	--	---	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			continuidad de las actividades programadas, informando oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar el normal desarrollo del encuentro. Nota: Toda la logística, programación y recursos requeridos para el desarrollo del evento deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.			
Ponente	10	ESTIC	El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos necesarios para garantizar la participación presencial de un (1) ponente de nacionalidad extranjera, cuya intervención resulte esencial para el desarrollo académico, técnico y especializado del evento. El contratista será responsable de asumir la totalidad de los gastos asociados a la participación del ponente internacional, incluyendo honorarios, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros de viaje, traslados internos, impuestos y cualquier otro costo necesario para garantizar su participación efectiva, sin generar costos adicionales para la Entidad. Los ponentes y las temáticas propuestas deberán ser previamente avalados por el supervisor del contrato y estar confirmados con una antelación mínima de noventa (90) días calendario a la realización del encuentro. Formación académica El ponente deberá acreditar: Título profesional en un área del conocimiento relacionada con las tecnologías de la información, ingeniería, ciencias computacionales, derecho, administración, seguridad, defensa u otras disciplinas afines y/o equivalentes con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) relacionado con la temática del evento.	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

		Formación de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas o disciplinas afines: -Ciberseguridad y protección de datos. -Criptografía y tecnologías de la información. -Informática forense y análisis de evidencias digitales. -Defensa cibernética y seguridad en infraestructuras críticas. -Administración pública, análisis de riesgos y gestión de la seguridad digital. -Áreas afines al desarrollo de políticas, tecnologías y gestión de la seguridad informática. -Otras áreas afines y/o equivalentes con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) relacionadas con la ciberseguridad, informática forense, seguridad digital, transformación digital o tecnologías de la información. Experiencia profesional y académica El ponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con la temática objeto del evento. La experiencia podrá demostrarse mediante una o varias de las siguientes evidencias: -Publicaciones académicas (artículos científicos, libros o capítulos de libro). -Certificaciones de participación en proyectos de investigación. -Participación como conferencista o experto en foros nacionales o internacionales especializados en ciberseguridad o informática forense. Ponencia El ponente deberá desarrollar una conferencia presencial con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos sobre alguno de los siguientes temas:			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		-Desafíos actuales de la ciberseguridad: cibercrimen, infraestructuras críticas y protección de datos. -Evolución de amenazas: ransomware, intrusiones y riesgos en entornos cloud. -Informática forense y ciberinteligencia. -Casos de estudio y lecciones aprendidas. -Preparación institucional y empresarial. -Enfoque preventivo orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales. La conferencia deberá tener un enfoque analítico, fundamentado y contextualizado, integrando como mínimo: -Panorama actual de la ciberseguridad y la informática forense. -Análisis comparativo de incidentes de seguridad cibernética y de las estrategias implementadas en diferentes países, destacando las mejores prácticas y lecciones aprendidas. -Proyecciones sobre los riesgos futuros derivados de la transformación digital, la inteligencia artificial, la computación en la nube y demás tecnologías emergentes. Cada ponente deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA (7.ª edición). El ponente propuesto deberá ser previamente presentado y aprobado por el supervisor del contrato. En caso de requerirse su sustitución, el reemplazo deberá acreditar condiciones académicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.			
		El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos necesarios para garantizar la participación presencial de un (1)			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ponente	10	ESTIC	nacional, cuya intervención resulte esencial para el desarrollo académico, técnico y especializado del evento. El contratista será responsable de asumir la totalidad de los gastos asociados a la participación del ponente internacional, incluyendo honorarios, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros de viaje, traslados internos, impuestos y cualquier otro costo necesario para garantizar su participación efectiva, sin generar costos adicionales para la Entidad. Los ponentes y las temáticas propuestas deberán ser previamente avalados por el supervisor del contrato y estar confirmados con una antelación mínima de noventa (90) días calendario a la realización del encuentro. Formación académica El ponente deberá acreditar: -Ciberseguridad y protección de datos -Criptografía y tecnologías de la información -Informática forense y análisis de evidencias digitales -Defensa cibernética y seguridad en infraestructuras críticas -Administración pública análisis de riesgos y gestión de la seguridad digital -Áreas afines al desarrollo de políticas, tecnologías y gestión de la seguridad informática -Experiencia Profesional y de Investigación: Los ponentes deberán demostrar experiencia mediante alguna de las siguientes evidencias: -Publicaciones académicas (artículos, libros, capítulos de libro) -Certificaciones de participación en proyectos de investigación	1		
---------	----	-------	--	---	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		-Participación como conferencista o experto en foros internacionales especializados en ciberseguridad o informática forense Ponente internacional deberá dictar al menos una (1) conferencia o ponencia presencial, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, en la cual se aborden temas directamente relacionados con: -Desafíos actuales de ciberseguridad: cibercrimen, infraestructuras críticas y protección de datos. -Evolución de amenazas: ransomware, intrusiones y riesgos en entornos cloud. -Informática forense y ciberinteligencia: investigación digital, respuesta a incidentes y evidencia. -Casos de estudio: incidentes relevantes y lecciones aprendidas para mitigación. -Preparación institucional y empresarial: buenas prácticas para prevención, respuesta y resiliencia. -Enfoque preventivo: dirigido a fortalecer capacidades de funcionarios y directivos; no orientado a fines ilícitos. La ponencia deberá tener un enfoque analítico, fundamentado y contextualizado, integrando: -Panorama actual de la ciberseguridad y la informática forense, incluyendo las principales amenazas, enfoques y soluciones que están marcando la evolución en estos campos. -Análisis comparativo de incidentes de seguridad cibernética y las estrategias implementadas en diversas regiones o países, destacando los enfoques más efectivos y lecciones aprendidas			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			-Proyecciones sobre los riesgos futuros en el ámbito de la ciberseguridad, enfocándose en las nuevas vulnerabilidades que surgen con el avance tecnológico y las innovaciones disruptivas que están cambiando el panorama de la seguridad digital. -Con el fin de garantizar el rigor académico del evento, cada ponente deberá entregar un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su ponencia, siguiendo los lineamientos de citación y presentación establecidos en las Normas APA, Séptima Edición Cada ponente deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA (7.ª edición). El ponente propuesto deberá ser previamente presentado y aprobado por el supervisor del contrato. En caso de requerirse su sustitución, el reemplazo deberá acreditar condiciones académicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.			
Almuerzos	10	ESTIC	El contratista deberá suministrar veinte (20) almuerzos el día de realización del evento, los cuales deberán servirse puntualmente a las 12:00 horas, en vajilla de loza, en el lugar previamente definido por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá incluir como mínimo: Entrada • Ensalada fresca elaborada con lechuga, rúcula, tomate cherry y vinagreta balsámica (aprox. 100 gramos). • Pan artesanal pequeño.	20		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

		Plato fuerte • Proteína principal: pechuga de pollo a la plancha o proteína equivalente, mínimo 250 g. • Acompañamientos: arroz blanco (150 g) y tubérculo o plátano maduro (100 g). • Verduras: frescas o al vapor, mínimo 100 g Postre • Tres leches mini o brownie con salsa de chocolate. Bebida • Jugo de fruta natural, mínimo 300 ml. El contratista deberá disponer del personal de servicio necesario para garantizar una adecuada atención durante el suministro de los almuerzos, contando como mínimo con dos (2) meseros durante el desarrollo de esta actividad. El servicio deberá prestarse garantizando oportunidad, higiene, adecuada presentación de los alimentos y atención permanente durante el tiempo destinado para el almuerzo. Los alimentos deberán ser preparados por establecimientos autorizados por la autoridad sanitaria competente y conservarse, transportarse y suministrarse bajo condiciones que garanticen la cadena de conservación, inocuidad, calidad e higiene, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá reemplazar inmediatamente cualquier alimento que no cumpla con las condiciones de calidad, presentación, temperatura o inocuidad requeridas, sin generar costos adicionales para la Entidad.			
--	--	---	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			Nota: La alimentación será destinada exclusivamente a los ponentes, integrantes de la mesa principal e invitados especiales, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre austeridad del gasto y las directrices impartidas por la Entidad.			
Memorias	10	ESTIC	El contratista deberá elaborar, compilar y entregar las memorias académicas oficiales del “Encuentro Internacional de Ciberseguridad e Informática Forense, Transitando hacia la Universidad Policial”, en formato Word editable (.docx), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del evento, para su revisión, evaluación y eventual publicación por parte de la Editorial DIEPO, dando estricto cumplimiento al Instructivo No. 010 DIEPO–VICIN–14.7 y a los lineamientos, estándares editoriales y requisitos establecidos por la Dirección de Educación Policial. Las memorias deberán garantizar un adecuado nivel de calidad científica y editorial, incluyendo como mínimo: -Cumplimiento de las Normas APA (7.ª edición). -Corrección de estilo. -Revisión ortográfica y gramatical. -Diagramación profesional. -Organización técnica y metodológica de los contenidos. -Inclusión de las ponencias, conclusiones, resultados y demás productos académicos derivados del evento. El contratista deberá elaborar y entregar las memorias académicas del evento como un producto de investigación, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad científica y editorial, de manera que sean aptas para su eventual publicación en revistas o libros académicos institucionales y sirvan como soporte para el registro de productos de investigación en las plataformas GrupLAC y CvLAC, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Educación Policial. Adicionalmente, el contratista deberá recopilar, organizar y entregar junto con las memorias la totalidad de los soportes y formatos exigidos por la Editorial DIEPO para el trámite de publicación, incluyendo como mínimo: -Hojas de vida de los ponentes. -Declaraciones de autoría y originalidad. -Declaraciones sobre el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial. -Cartas de autorización o licencias de uso debidamente diligenciadas y firmadas por cada autor o ponente. -Los demás documentos editoriales exigidos por la Dirección de Educación Policial. Para tal efecto, el contratista deberá habilitar y administrar un repositorio o formulario digital que permita recopilar oportunamente la documentación requerida antes de la realización de las ponencias, consolidando un repositorio organizado, verificable y de fácil consulta para la supervisión del contrato. El contratista deberá realizar todos los ajustes, modificaciones, aclaraciones o correcciones que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o por la Editorial DIEPO hasta obtener la aprobación definitiva del producto editorial, sin generar costos adicionales para la Entidad. La gestión editorial y documental necesaria para la eventual publicación deberá realizarse sin costos adicionales para la Dirección de Educación Policial. En caso de generarse costos indispensables atribuibles a dicho proceso, estos deberán ser asumidos íntegramente por el contratista dentro del valor del contrato, sin afectar el alcance, la calidad ni la oportunidad en la entrega de las memorias.			
--	--	--	--	--	--

Unidad – Escuela de Investigación Criminal (ESINC)						
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD	MES EJECUCIÓN		
TALLER		2	PRESENCIAL	11 noviembre - 03 diciembre 2026		
NOMBRE DEL EVENTO			"Taller semilleros de investigación con enfoque de proyección social"			
LUGAR DEL EVENTO			Escuela de Investigación Criminal (avenida caracas 2-51 sur, Bogotá)			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacitador	10	ESINC	El contratista deberá garantizar la participación de dos (2) talleristas o capacitadores expertos para el desarrollo del "Taller Semilleros de Investigación con Enfoque de Proyección Social", quienes tendrán a su cargo el desarrollo de las temáticas Finanzas Criminales y Perfilación Feminicida en Colombia, conforme a la programación académica definida por la Escuela de Investigación Criminal (ESINC). El contratista será responsable de asumir la totalidad de los gastos asociados a la participación de los talleristas, incluyendo honorarios, transporte, alojamiento cuando aplique, alimentación, desplazamientos y cualquier otro costo necesario para garantizar el adecuado desarrollo del taller, sin generar costos adicionales para la Entidad. Formación académica Cada tallerista deberá acreditar: -Título profesional en un área del conocimiento relacionada con la temática a desarrollar, tales como Derecho, Criminalística, Criminología, Psicología, Sociología, Antropología, Economía, Contaduría Pública, Administración Pública, Ciencia Política, Investigación Criminal, Ciencias Forenses, Seguridad y	2		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Defensa u otras disciplinas afines y/o equivalentes con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) relacionado con la temática del taller. Formación de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas: -Investigación Criminal. -Criminalística. -Criminología. -Ciencias Forenses. -Psicología Jurídica o Forense. -Derecho Penal. -Victimología. -Finanzas Criminales. -Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. -Inteligencia. -Seguridad. -Defensa. -Otras áreas afines y/o equivalentes relacionadas con la temática objeto del taller. Experiencia profesional y académica Cada tallerista deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con la temática objeto del taller. La experiencia podrá acreditarse mediante una o varias de las siguientes evidencias: -Certificaciones laborales. -Publicaciones científicas o académicas. -Libros o capítulos de libro. -Artículos especializados. -Participación en proyectos de investigación. -Elaboración de documentos técnicos. -Participación como docente, capacitador, conferencista o tallerista en			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		eventos académicos, científicos o institucionales. Experiencia pedagógica Cada tallerista deberá acreditar experiencia en procesos de docencia, capacitación, formación o facilitación académica, demostrable mediante certificaciones laborales, contratos, constancias institucionales o participación como docente, instructor, conferencista o facilitador. Idoneidad temática La idoneidad deberá evidenciar coherencia entre la formación académica, la experiencia profesional y los contenidos que desarrollará durante el taller. Desarrollo del taller Cada tallerista deberá desarrollar las actividades académicas conforme a la programación aprobada por la ESINC, incorporando metodologías participativas, análisis de casos, ejercicios prácticos, talleres aplicados, discusión académica y espacios de retroalimentación que fortalezcan las competencias investigativas de los asistentes. El material académico que será utilizado durante el taller deberá entregarse al supervisor del contrato en formato Word o PDF editable con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al inicio de la actividad. Los talleristas propuestos deberán ser previamente presentados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de requerirse la sustitución de alguno de ellos, el reemplazo deberá acreditar			
--	--	---	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			condiciones académicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.			
Refrigerio	10	ESINC	El contratista deberá suministrar cien (100) refrigerios correspondientes al desarrollo de los dos (2) talleres programados, equivalentes a cincuenta (50) refrigerios por cada jornada académica. Los refrigerios deberán entregarse en el horario establecido en la agenda académica de cada taller, con una tolerancia máxima de diez (10) minutos, y disponerse en el lugar previamente definido por el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la Escuela de Investigación Criminal (ESINC). Cada refrigerio deberá contener como mínimo: * Un (1) sándwich elaborado con pan, proteína (pollo o carne) y complementos, con un peso aproximado de doscientos (200) gramos. * Un (1) jugo en presentación individual con un contenido entre doscientos (200) y trescientos (300) mililitros. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, empacado en bolsa o caja sencilla, sin elementos publicitarios, impresos institucionales o decorativos, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto. Los alimentos deberán ser preparados por establecimientos autorizados por la autoridad sanitaria competente y conservarse, transportarse y suministrarse bajo condiciones que garanticen la cadena de conservación, inocuidad, calidad e higiene, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá reemplazar inmediatamente cualquier alimento que presente deterioro, incumpla las	100		

			condiciones de calidad e inocuidad o no corresponda a las especificaciones técnicas establecidas, sin generar costos adicionales para la Entidad.			
--	--	--	---	--	--	--

TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD	MES EJECUCIÓN		
ENCUENTRO		1	VIRTUAL	26 noviembre 2026		
NOMBRE DEL EVENTO			"VII Encuentro virtual de semilleros de Investigación ESINC 2025 Transformación Investigativa al servicio de investigación criminal"			
LUGAR DEL EVENTO			Escuela de Investigación Criminal (avenida caracas 2-51 sur, Bogotá)			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Ponentes	10	ESINC	"VII Encuentro virtual de semilleros de Investigación ESINC 2025 Transformación Investigativa al servicio de investigación criminal" Ponentes nacionales Formación académica: título profesional y formación posgradual (especialización, maestría o doctorado) en áreas afines a la investigación científica, la metodología de la investigación, la innovación, o a las líneas temáticas institucionales del encuentro, o formación equivalente debidamente acreditada. Experiencia: mínimo cinco (5) años de experiencia certificable en docencia, investigación, dirección o acompañamiento de semilleros de investigación, grupos de investigación, proyectos científicos o actividades académicas afines. Trayectoria académica: participación previa como ponente, conferencista o panelista en eventos académicos o científicos de carácter institucional, nacional o internacional, demostrable mediante certificaciones o soportes documentales. Producción académica: evidencia de producción intelectual verificable, tales	2		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			como artículos, libros, capítulos, proyectos de investigación, ponencias publicadas o productos de innovación, según aplique. Idoneidad temática: coherencia demostrable entre la formación, experiencia y los contenidos a desarrollar, acreditada mediante hoja de vida y documentación soporte. Disponibilidad y modalidad: disponibilidad para participar en la agenda académica del evento en modalidad presencial o virtual, según la programación definida, incluyendo pruebas técnicas previas y espacios de interacción con los semilleros. Cesión de derechos: autorización para el uso institucional de las presentaciones y materiales académicos con fines de memoria, divulgación y formación, en los términos definidos por la Entidad.			
Adecuación logística	10	ESINC	El contratista deberá proporcionar y garantizar toda la logística necesaria para la correcta realización del evento, asegurando los recursos requeridos para la atención de 100 participantes, conforme a las siguientes especificaciones funcionales: • 01 mesa principal • 01 zona de ponentes • 100 sillas para los asistentes presenciales • El contratista deberá realizar el montaje previo y el desmontaje posterior de los elementos logísticos y ornamentales, sin afectar la infraestructura ni las actividades académicas de la ESINC.	1		
			El contratista deberá suministrar, instalar y operar el sistema de sonido necesario para el adecuado desarrollo del evento en modalidad híbrida, garantizando la correcta amplificación y claridad del audio para los asistentes presenciales y su integración con la			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sonido	10	ESINC	transmisión virtual, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos técnicos: El sistema de sonido deberá ser acorde al espacio físico dispuesto por la Escuela de Investigación Criminal y al aforo presencial autorizado, garantizando una distribución uniforme del audio en el recinto. • Cuatro (4) micrófonos inalámbricos para ponentes. • Un (1) micrófono adicional de respaldo (inalámbrico o alámbrico). • Consola de sonido con capacidad suficiente para la mezcla de micrófonos y fuentes de audio externas. • (02) Cabinas de sonido Calidad del audio: el sistema deberá garantizar inteligibilidad clara de la voz, sin distorsión, interferencias ni acoples durante el desarrollo de las ponencias y espacios de interacción. Integración con modalidad híbrida: el audio generado en el escenario presencial deberá integrarse correctamente con la plataforma virtual, permitiendo que los asistentes remotos escuchen de forma clara y continua a los ponentes y moderadores. Soporte técnico: disponibilidad de personal técnico especializado durante el montaje, pruebas previas y desarrollo del evento, responsable de la operación y supervisión del sistema de sonido. Pruebas técnicas: realización de pruebas de sonido con una antelación mínima de dos (2) horas antes del inicio del evento.	1		
--------	----	-------	--	---	--	--

Transmisión	10	ESINC	El contratista deberá garantizar el servicio de conectividad y transmisión en línea requerido para la realización del evento en modalidad híbrida, asegurando la participación virtual simultánea de los asistentes, cumpliendo como mínimo con los siguientes parámetros técnicos: Capacidad de conexión: provisión de una solución tecnológica que permita la conexión simultánea de entre trescientas (300) y cuatrocientas (400) personas en modalidad virtual, de manera estable y continua. Ancho de banda: disponibilidad de conectividad estable y dedicada, con un ancho de banda mínimo de diez (10) Mbps de subida efectiva para la transmisión en tiempo real del evento. Plataforma de transmisión: uso de una plataforma virtual que permita: Acceso controlado de los participantes. Visualización en tiempo real de las ponencias. Herramientas básicas de interacción (chat, preguntas o reacciones), según lo definido por la Entidad. Estabilidad del servicio: el sistema deberá garantizar una transmisión continua, sin interrupciones significativas, caídas recurrentes o pérdida prolongada de señal durante las jornadas académicas. Soporte técnico: disponibilidad de personal técnico especializado para la operación de la conectividad y la plataforma virtual durante el evento. Pruebas de conectividad: realización de pruebas técnicas previas con una antelación mínima de dos (2) horas antes del inicio del evento, incluyendo verificación de acceso de usuarios.	1		
-------------	----	-------	--	---	--	--

			Contingencia: implementación de medidas básicas de contingencia, tales como alternativas de conexión y grabación local de las sesiones, para mitigar riesgos de fallas técnicas.			
Almuerzo	10	ESINC	El contratista deberá suministrar veinticinco (25) almuerzos el día del evento, los cuales deberán estar servidos a la mesa en vajilla de losa o empaque individual, según las condiciones del lugar y dispuestos puntualmente en el horario establecido en la agenda oficial del evento, en un espacio definido dentro de las instalaciones del Centro Social de Oficiales o en un área autorizada por la Entidad. Plato fuerte: - Proteína (carne, pollo o pescado) (aprox. 180 gr). - Acompañamiento (arroz, pasta o tubérculo). - Porción de ensalada o verduras. Postre: - Postre tres leches. Bebida: - Bebida individual (jugo natural o bebida no alcohólica). Servicio de meseros según la necesidad	25		

Unidad – Dirección de Educación Policial (DIEPO)						
TIPO DE EVENTO		CANTIDAD	MODALIDAD	MES EJECUCIÓN		
ENCUENTRO		3 días	PRESENCIAL	18, 19 y 20 noviembre 2026		
NOMBRE DEL EVENTO			"Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa"			
LUGAR DEL EVENTO			km 1 finca villa Elvia vereda el tun tún Velez (Santander)-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez			
Ítem	Recurso	Unidad de destino	Descripción	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

Adecuación del evento	10	DIEPO	El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar la logística integral necesaria para la realización del “Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa”, garantizando el adecuado desarrollo del evento durante tres (3) días, comprendidos entre el 22 y el 24 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el kilómetro 1, finca Villa Elvia, vereda El Tun Tún, municipio de Vélez (Santander), para un aforo de setenta (70) participantes presenciales. El evento tiene como propósito fortalecer la implementación del nuevo procedimiento de Evaluación y Calidad Educativa, en desarrollo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Dirección de Educación Policial, mediante espacios académicos orientados al análisis, socialización de lineamientos y fortalecimiento de capacidades institucionales. El contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación programadas por el Grupo de Evaluación y Calidad de la Dirección de Educación Policial, en la sede ubicada en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., o en el lugar que determine el supervisor del contrato, conforme al cronograma institucional. Como mínimo deberá asistir a la reunión programada para el 22 de julio de 2026 a las 14:00 horas, sin perjuicio de las demás reuniones de seguimiento que sean convocadas por la Entidad. El contratista deberá disponer durante toda la ejecución del evento	1		
-----------------------	----	-------	--	---	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		de un (1) coordinador logístico con experiencia certificable en la organización de eventos académicos o institucionales, quien actuará como enlace permanente con el supervisor del contrato y será responsable de coordinar el montaje, desarrollo y desmontaje del evento, así como de atender oportunamente cualquier requerimiento que se presente durante su ejecución. Como mínimo deberá suministrar: -Una (1) mesa principal destinada a las autoridades, con capacidad para cuatro (4) personas. -Diez (10) mesas con capacidad para siete (7) personas cada una. -Setenta (70) sillas para los asistentes. -Setenta (70) forros para sillas, en óptimas condiciones de limpieza, presentación y ajuste. -Manteles funcionales y acordes con la naturaleza institucional del evento. -Dos (2) mesas destinadas al proceso de registro e inscripción de participantes. -Sistema de sonido con dos (2) micrófonos inalámbricos de funcionamiento continuo. -Un (1) computador portátil con software de presentaciones instalado. -Un (1) pasador inalámbrico de diapositivas compatible con el equipo suministrado. -Setenta (70) escarapelas personalizadas, debidamente marcadas con el nombre de cada participante, cuyo diligenciamiento y entrega estará a cargo del personal dispuesto por el contratista durante el proceso de acreditación. El contratista será responsable de realizar el montaje completo del		
--	--	---	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		evento antes del inicio de la jornada académica, garantizando el adecuado orden, limpieza, organización, estabilidad y funcionamiento de todos los elementos suministrados. Igualmente, deberá efectuar el desmontaje al finalizar el evento, dejando las instalaciones en las mismas condiciones de orden, aseo y conservación en que fueron recibidas, sin ocasionar afectaciones a la infraestructura o a los bienes de la Entidad. Toda la logística deberá encontrarse instalada, probada y en correcto funcionamiento antes de las 08:00 horas del primer día del evento y mantenerse en óptimas condiciones durante las tres (3) jornadas académicas. Todos los equipos, mobiliario, elementos tecnológicos y demás recursos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación, limpieza y seguridad. En caso de presentarse fallas durante la ejecución del evento, el contratista deberá efectuar su reparación o reemplazo inmediato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El coordinador logístico deberá permanecer de manera presencial durante toda la ejecución del encuentro y tendrá la responsabilidad de coordinar el personal de apoyo, supervisar el cumplimiento del cronograma, atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y adoptar las acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			Nota: Toda la logística, programación, montaje, recursos técnicos y demás elementos requeridos para el desarrollo del evento deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.			
Ponente Nacional	10	DIEPO	El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para garantizar la participación presencial de dos (2) ponentes nacionales, cuya intervención resulte esencial para el desarrollo académico, técnico y especializado del “Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa”. Formación académica Cada ponente deberá acreditar: Título profesional en áreas relacionadas con: -Educación. -Pedagogía. -Licenciaturas. -Administración Educativa. -Psicología. -Administración Pública. -Ingeniería Industrial. -Ciencias Sociales. -Derecho. -Otras disciplinas afines y/o equivalentes con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) relacionadas con la evaluación educativa, la calidad, la gestión institucional o la formación por competencias. Formación de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en una o varias de las siguientes áreas: -Evaluación educativa.	2		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		-Gestión o aseguramiento de la calidad. -Educación superior. -Formación por competencias. -Currículo. -Gestión educativa. -Administración educativa. -Políticas públicas en educación. -Gestión del conocimiento. -Dirección o gerencia educativa. -Otras áreas afines y/o equivalentes con el NBC relacionadas con la evaluación, la calidad educativa o la gestión institucional. Experiencia profesional y académica Cada ponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con procesos de evaluación educativa, aseguramiento de la calidad, gestión académica, educación superior, formación por competencias o gestión institucional. La experiencia podrá acreditarse mediante una o varias de las siguientes evidencias: -Publicaciones científicas o académicas. -Libros o capítulos de libro. -Artículos de investigación. -Participación en proyectos de investigación. -Elaboración de lineamientos, manuales, modelos o documentos técnicos. -Experiencia como docente, investigador, evaluador, consultor o asesor en procesos de calidad educativa. -Participación como conferencista, panelista o experto en eventos académicos, científicos o			
--	--	---	--	--	--

		institucionales de carácter nacional o internacional. Competencias Cada ponente deberá demostrar competencias en: -Análisis e interpretación de indicadores de calidad. -Diseño e implementación de procesos de evaluación. -Comunicación efectiva de contenidos técnicos. -Liderazgo en procesos de transformación y mejoramiento institucional. -Toma de decisiones basada en evidencia y mejora continua. Ponencia Cada ponente deberá desarrollar una conferencia presencial con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, sobre alguno de los siguientes temas: -Sistemas de aseguramiento y acreditación de alta calidad. -Evaluación institucional y mejoramiento continuo. -Diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables. -Autoevaluación institucional como eje de transformación. -Indicadores de calidad: construcción, medición y análisis para la toma de decisiones. -Gestión curricular orientada a resultados de aprendizaje. -Calidad educativa en instituciones de formación para la seguridad y la defensa.			
--	--	--	--	--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			-Innovación en procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad. La conferencia deberá fundamentarse en evidencia académica, investigaciones, estudios comparados, experiencias institucionales o buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con la temática desarrollada. Cada ponente deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario al inicio del evento, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA (7.ª edición). Los ponentes propuestos deberán ser presentados previamente al supervisor del contrato para su validación. En caso de requerirse la sustitución de alguno de ellos, el reemplazo deberá acreditar formación académica, experiencia e idoneidad iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.			
Ponente internacional	10	DIEPO	El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para garantizar la participación presencial de un (1) ponente internacional, cuya intervención resulte esencial para el desarrollo académico, técnico y especializado del “Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa”. Formación académica El ponente deberá acreditar:			

		Título profesional en áreas relacionadas con: -Educación. -Pedagogía. -Currículo y desarrollo educativo. -Administración Educativa. -Políticas Públicas. -Evaluación Educativa. -Gestión o Aseguramiento de la Calidad. -Estadística. -Psicometría. -Ciencias Sociales. -Administración Pública. -Otras disciplinas afines y/o equivalentes con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) relacionadas con la evaluación, la calidad educativa o la gestión institucional. Formación de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en una o varias de las siguientes áreas: -Evaluación educativa. -Aseguramiento o gestión de la calidad. -Currículo y desarrollo educativo. -Políticas públicas en educación. -Medición educativa. -Estadística aplicada. -Psicometría. -Sistemas internacionales de aseguramiento de la calidad. -Auditoría académica o institucional. -Evaluación por competencias. -Otras áreas afines y/o equivalentes con el NBC relacionadas con la calidad y evaluación educativa. Experiencia profesional y académica El ponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de	1		
--	--	---	---	--	--

		cinco (5) años relacionada con procesos de evaluación educativa, aseguramiento de la calidad, acreditación institucional, gestión académica, educación superior o desarrollo de sistemas de evaluación. La experiencia podrá acreditarse mediante una o varias de las siguientes evidencias: -Publicaciones científicas o académicas. -Libros o capítulos de libro. -Artículos de investigación. -Participación en proyectos de investigación. -Elaboración de modelos, lineamientos, manuales o documentos técnicos. -Experiencia como docente, investigador, consultor o asesor en procesos de acreditación y calidad educativa. -Participación como conferencista, panelista o experto en eventos académicos, científicos o institucionales de carácter internacional. Ponencia El ponente deberá desarrollar una conferencia presencial con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, sobre alguno de los siguientes temas: -Sistemas internacionales de acreditación y aseguramiento de la calidad. -Buenas prácticas internacionales en evaluación educativa. -Diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables. -Autoevaluación institucional como eje de transformación.			
--	--	---	--	--	--

		-Indicadores de calidad: construcción, medición y análisis para la toma de decisiones. -Gestión curricular orientada a resultados de aprendizaje. -Calidad educativa en instituciones de formación para la seguridad y la defensa. -Tendencias internacionales en evaluación y aseguramiento de la calidad educativa. La conferencia deberá fundamentarse en evidencia académica, investigaciones, estudios comparados, experiencias institucionales o buenas prácticas internacionales relacionadas con la temática desarrollada. El ponente deberá entregar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario al inicio del evento, un documento en formato Word que contenga el resumen estructurado de su conferencia, elaborado conforme a las Normas APA (7.ª edición). El ponente internacional propuesto deberá ser presentado previamente al supervisor del contrato para su validación. En caso de requerirse su sustitución, el reemplazo deberá acreditar formación académica, experiencia e idoneidad iguales o superiores a las inicialmente ofertadas y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Desayuno	10	DIEPO	El contratista deberá suministrar setenta (70) desayunos diarios, los cuales deberán estar servidos a la mesa en vajilla de losa y dispuestos puntualmente a las 08:30 horas, mediante atención directa en mesa en el lugar donde se encuentre ubicado el personal. DESAYUNO DÍA 1: 70 desayunos Desayuno Especial - Omelette jamón, queso y espinaca (200g), 2 croissant, porción de fruta mixta, más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas.	70		
			DESAYUNO DÍA 2: 70 desayunos Huevos con Bacon - Huevos fritos 120 g con tocineta acompañado de arepa de queso más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas.	70		
			DESAYUNO DÍA 3: 70 desayunos Huevos Pochados - Huevos 120 g acompañados de tostadas francesas, porción fruta mixta más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas.	70		
			El contratista deberá suministrar setenta (70) almuerzos diarios, los cuales deberán estar servidos a la mesa en vajilla de losa y dispuestos puntualmente a las 12:00 horas, mediante atención directa en mesa en el lugar donde se encuentre ubicado el personal. ALMUERZO DÍA 1: 70 almuerzos Roule de Pollo - Rollo de rollo relleno de jamón y queso apanado en salsa bechamel (200-230g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Almuerzo	10	DIEPO	francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical. Entrada: Ceviche de Camarón - (100-120g) Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano. Postre: Brownie con Helado - Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su anterior (60g) y una bola de helado fresa o vainilla. Bebida	70		
			ALMUERZO DÍA 2: 70 almuerzos Parrillada Mixta de Carnes Cerdo (100g), res (100g) y pechuga de pollo (100g), 1 morcilla, 1 chorizo, 2 papas saladas, porción plátano, guacamole-ají. Entrada: Patacón con Hogao Gratinado - 3 unidades de Patacón (180g), cubierto con salsa criolla de la casa, gratinado. Postre: Cuajada de Melao - Cuajada con dulce de melao (120-140 g). Bebida	70		
			ALMUERZO DÍA 3: 70 almuerzos Salmón Teriyaki - Filete de salmón bañado en salsa teriyaki ajonjolí y cebollín (170-200g). Acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco y porción papa a la francesa o 2 patacones) + ensalada. Entrada: Chicharrones con Criollitas - (160g) Mini picada de chicharrón papa criolla y ají. Postre: Pie de Maracuyá - Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a	70		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

			maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá (120-140 g). Bebida			
Transmisión	10	DIEPO	El contratista deberá garantizar la transmisión en vivo (streaming) y la grabación integral del “Encuentro de Evaluación y Calidad Educativa”, asegurando una calidad óptima de audio y video durante las tres (3) jornadas del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: -Transmisión continua sin interrupciones durante el desarrollo de todas las actividades académicas. -Grabación en alta definición (Full HD o superior) de la totalidad del evento. -Captura independiente del audio de ponentes, moderador e intervenciones del público cuando aplique. -Personal técnico especializado durante el montaje, pruebas previas, operación y desmontaje del sistema de transmisión. -Pruebas técnicas previas al inicio de cada jornada del evento para verificar el correcto funcionamiento de los equipos. -Monitoreo permanente de la calidad del audio, video y conectividad durante toda la ejecución del encuentro. -Entrega del archivo audiovisual completo al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del evento, en formato MP4 o equivalente, mediante medio digital o enlace de descarga. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos y del personal técnico necesario para atender de manera inmediata	1		

			cualquier contingencia que pueda afectar la continuidad de la transmisión o la calidad de la grabación, sin generar costos adicionales para la Entidad.			
Moderador	10	DIEPO	El contratista deberá garantizar la participación de un (1) moderador o maestro de ceremonias con experiencia certificable en la conducción de eventos académicos, científicos o institucionales. Será responsable de: -Presentar a los ponentes nacionales e internacionales. -Conducir la agenda académica conforme al cronograma aprobado. -Coordinar las intervenciones y transiciones entre cada actividad. -Facilitar la interacción entre los asistentes y los conferencistas cuando la programación lo contemple. -Controlar el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada intervención. -Informar oportunamente los anuncios institucionales y las orientaciones logísticas requeridas durante el evento. El moderador deberá asistir previamente a las reuniones de coordinación programadas por el supervisor del contrato y permanecer durante la totalidad de las tres (3) jornadas académicas, garantizando una conducción organizada, dinámica y acorde con el carácter institucional del encuentro.	3		
			El contratista deberá elaborar, compilar y entregar las memorias académicas del evento en formato Word editable (.docx), dando cumplimiento al Instructivo No. 010 DIEPO–VICIN–14.7, así como a los lineamientos y estándares editoriales	1		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

Memorias del evento	10	DIEPO	establecidos por la Dirección de Educación Policial para la elaboración y eventual publicación de productos académicos. Las memorias deberán garantizar un adecuado nivel de calidad científica y editorial, incluyendo como mínimo: -Cumplimiento de las Normas APA (7.ª edición). -Corrección de estilo. -Revisión ortográfica y gramatical. -Diagramación profesional. -Organización técnica y metodológica de los contenidos. -Inclusión de las ponencias, conclusiones, memorias fotográficas, resultados y demás productos académicos derivados del encuentro. El contratista deberá elaborar y entregar las memorias académicas del evento como un producto de investigación, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad científica y editorial, de manera que sean aptas para su eventual publicación en revistas o libros académicos institucionales y sirvan como soporte para el registro de productos de investigación en las plataformas GrupLAC y CvLAC, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Educación Policial. Adicionalmente, el contratista deberá recopilar, organizar y entregar junto con las memorias la totalidad de los soportes y formatos exigidos por la Editorial DIEPO para el trámite de publicación, incluyendo como mínimo: -Hojas de vida de los ponentes.			
---------------------	----	-------	---	--	--	--

		-Declaraciones de autoría y originalidad. -Declaraciones sobre el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial. -Cartas de autorización o licencias de uso debidamente diligenciadas y firmadas por cada autor o ponente. -Los demás documentos editoriales exigidos por la Dirección de Educación Policial. Para tal efecto, el contratista deberá habilitar y administrar un repositorio o formulario digital que permita recopilar oportunamente la documentación requerida antes de la realización de las ponencias, consolidando un repositorio organizado, verificable y de fácil consulta para la supervisión del contrato. El contratista deberá realizar todos los ajustes, modificaciones, aclaraciones o correcciones que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o por la Editorial DIEPO hasta obtener la aprobación definitiva del producto editorial, sin generar costos adicionales para la Entidad. La gestión editorial y documental necesaria para la eventual publicación deberá realizarse sin costos adicionales para la Dirección de Educación Policial. En caso de generarse costos indispensables atribuibles a dicho proceso, estos deberán ser asumidos integralmente por el contratista dentro del valor del contrato, sin afectar el alcance, la calidad ni la oportunidad en la entrega de las memorias.			
--	--	---	--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1	PRECIOS FIJOS. El CONTRATISTA deberá mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. Los valores pactados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio y no estarán sujetos a reajuste.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA. El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y de recurso humano necesaria para ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada evento.		
3	GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. Todos los gastos relacionados con personal, transporte, desplazamientos, logística, montaje, desmontaje, equipos, alimentación y demás costos necesarios para la ejecución del contrato estarán a cargo del CONTRATISTA y se entenderán incluidos en el valor de la oferta. Todos los gastos relacionados con personal, transporte, desplazamientos, logística, montaje, desmontaje, equipos, alimentación, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato estarán a cargo del CONTRATISTA y se entenderán incluidos dentro del valor de la oferta.		
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal destinado a la ejecución del contrato.		
5	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales durante la ejecución de los eventos y cumplir la normatividad ambiental aplicable.		
6	PERSONAL REQUERIDO. El proponente deberá presentar, junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal mediante la cual se comprometa a disponer del personal y de los perfiles exigidos en las especificaciones técnicas de cada evento. Antes de la ejecución del evento respectivo, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor las hojas de vida y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos para el personal especializado requerido, tales como ponentes, conferencistas, moderadores, jurados, capacitadores o similares, cuando aplique. El supervisor verificará el cumplimiento de los perfiles antes de autorizar la participación del personal en el evento.		
7	COORDINACIÓN DE CADA EVENTO. El CONTRATISTA deberá coordinar previamente con el supervisor las condiciones logísticas, técnicas y operativas de cada evento, de acuerdo con su naturaleza, modalidad, lugar y fecha de realización.		
8	SUSTITUCIÓN DE RECURSOS. Cuando se presente una falla, ausencia o inconveniente atribuible al CONTRATISTA, este deberá realizar el reemplazo oportuno del personal, equipos, alimentos, mobiliario o demás recursos necesarios, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
9	CALIDAD DEL SERVICIO. Los servicios y demás elementos suministrados durante la ejecución del contrato deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, presentación, limpieza, oportunidad y calidad, conforme con las especificaciones técnicas establecidas para cada evento.		
10	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES. El CONTRATISTA deberá atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor durante la ejecución del contrato.		

	Así quedan generales y aplican a congresos, ferias, talleres, encuentros, conferencias, simposios y demás eventos, sin exigir una misma estructura académica para todos.		
	La experiencia específica sí la mantendría en un capítulo separado, porque no es una condición técnica adicional sino un requisito habilitante.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente, trátase de persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, que se presente de manera individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia relacionada aquella adquirida mediante la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la prestación de servicios de operación logística, organización, coordinación, producción o ejecución de eventos académicos, científicos, institucionales, empresariales o similares. Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y evitar incumplimientos en la prestación del servicio, el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Nota 1. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la experiencia podrá acreditarse a través de uno o varios de sus integrantes. Nota 2. En caso de no allegar certificaciones, el proponente podrá aportar: (i) copia del contrato y (ii) acta de liquidación, siempre que de dichos documentos sea posible verificar la totalidad de la información exigida. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato, cuando aplique. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor final ejecutado del contrato. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado mediante consorcio o unión temporal. • Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción. Nota 3. En los documentos soporte deberá ser posible verificar que el objeto o las actividades ejecutadas guardan relación con el objeto del presente proceso, así como el valor ejecutado del contrato. Nota 4. No se admitirán autocertificaciones, cuentas de cobro, facturas ni certificaciones expedidas por el mismo proponente o por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Nota 5. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Nota 6. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras, alteraciones o que resulten ilegibles. La Dirección de Educación Policial se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente con las entidades que expidieron las certificaciones.

La experiencia acreditada deberá encontrarse clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que las Entidades Estatales deberán exigir códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados o afines con el objeto del proceso de contratación.

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por la normativa vigente, los oferentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así como aquellos que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMMLV.

En caso de no allegar certificaciones, podrán aportar: (i) copia del contrato y (ii) acta de liquidación, siempre que de dichos documentos sea posible verificar la totalidad de las condiciones aquí exigidas.

Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual no otorga puntaje y únicamente flexibiliza el número máximo de contratos permitidos para acreditar la experiencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS AMBIENTALES				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigida para el presente proceso, las cuales deben estar firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	El contratista y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades), donde se evidencie la aplicación de las buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		

4	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podría ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión		
---	---	------------------------	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” y Resolución 2186 2024, “Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional”.

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- 1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
- 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
- 4. El Representante legal deberá entregar el “FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.



Mayor YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Estructurador del Estudio Previo

La definición de los mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuará conforme a lo dispuesto en la Parte 2, Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA EL RIESGO DERIVADO DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN Y LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. LA COBERTURA CORRESPONDERÁ AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTARÁ VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PREVISTOS PARA MIPYMES EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, LA COBERTURA SERÁ DEL OCHO POR CIENTO (8%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE QUE DICHAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN TRES (3) MESES.]	EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME, LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ AL OCHO POR CIENTO (8%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.			
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD.	TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES, EL CRITERIO DIFERENCIAL APLICARÁ CUANDO POR LO MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME Y TENGA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DENTRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.			
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

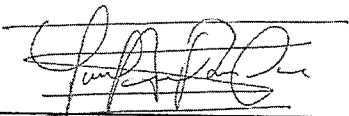
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO HAYA LUGAR.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y	AMPARA EL RIESGO DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CON EL FIN DE PROTEGER A LA ENTIDAD FRENTE A POSIBLES

					LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AFECCIONES DERIVADAS DE FALLAS EN SU EJECUCIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA COBERTURA CORRESPONDERÁ AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL Y TRES (3) AÑOS MÁS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIENDO BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

			DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	AMPARA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, BUSCA RESARCIR ANTICIPADAMENTE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



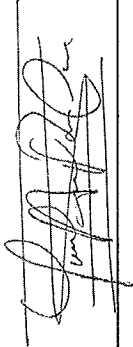
Mayor YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Estructurador del Estudio Previo

3	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Incumplimiento de especificaciones técnicas.	Prestación inadecuada del servicio.	2	4	6	Alto	Contratista	Listas de chequeo y verificación técnica.	1	2	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Listas de chequeo y actas.	Durante la ejecución de cada evento y en la recepción del servicio	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de ejecución.	Retrasos en actividades académicas.	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento al cronograma, reuniones e informes.	1	2	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Informes y actas de supervisión.	Durante la ejecución de cada evento programado.	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Declaratoria desierta del proceso de selección.	No satisfacer oportunamente la necesidad institucional.	1	4	5	Medio	Entidad	Planeación adecuada, estudios previos y de mercado, requisitos objetivos.	1	2	3	No	No	Estructurador	Estudio previo	Adjudicación	Seguimiento al cronograma del proceso.	Durante la etapa de selección del proceso.	
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MONITOREO Y REVISIÓN

8	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación extraordinaria de costos.	Incremento de costos asumidos por el contratista.	3	2	4	6	Alto	Contratista	Análisis de costos y gestión de proveedores.	2	1	2	3	No	SI	Contratista	Presentación de la Oferta	Terminación del contrato	Seguimiento financiero.	Durante la ejecución del contrato o cuando se evidencien variaciones
7	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Cancelación, suspensión o reprogramación institucional.	Modificación del cronograma.	2	1	2	4	Bajo	Entidad	Coordinación y reprogramación oportuna.	1	1	2	3	SI	No	Supervisor	Durante ejecución	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma.	Cuando se presente una modificación o reprogramación de actividades.
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia o insuficiencia del personal logístico.	Afectación operativa.	2	1	3	5	Medio	Contratista	Personal de reemplazo y verificación de perfiles.	1	2	3	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Verificación del personal.	Antes del inicio y durante la ejecución de cada evento.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en el servicio de alimentación.	Afectación del desarrollo del evento.	2	1	4	6	Alto	Contratista	Control de calidad y condiciones sanitarias.	1	2	3	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Actas de supervisión.	En cada evento, durante la prestación del servicio de alimentación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en equipos audiovisuales, sonido o streaming.	Interrupción del evento.	2	1	3	5	Medio	Contratista	Pruebas previas y equipos de respaldo.	1	2	3	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Pruebas técnicas.	Antes del inicio y durante el desarrollo de cada evento.

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Multas, cláusula penal y efectividad de garantías.	2	4	6	Alto	Contratista	Ejercer supervisión permanente, realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicar los mecanismos previstos en el contrato cuando haya lugar.	1	2	3	SI	No	Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión.	Durante toda la ejecución del contrato y cuando se evidencie un posible incumplimiento.
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	----	----	------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.



Mayor **YENNER ABNER PULIDO CAICEDO**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder dentro de los plazos que establezca la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, los requerimientos de aclaración, información o documentación que le sean formulados durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente, requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma la Garantía Única y aportarla a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y responder civil, penal, disciplinaria y administrativamente por su uso o divulgación indebida.
7. No acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley encaminadas a obligarlo a realizar u omitir algún acto relacionado con el contrato; en caso de presentarse esta situación deberá informar inmediatamente a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** y a las autoridades competentes.
8. Mantener activa la cuenta bancaria registrada para efectos de los pagos derivados del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** los bienes, equipos, documentos o elementos que le sean suministrados para la ejecución del contrato, cuando sean requeridos o al finalizar su ejecución.
10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las demás normas que regulen la recepción y trámite de facturación electrónica por parte de las entidades públicas.
11. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, sanitaria y de manejo adecuado de residuos que resulte aplicable durante la ejecución del contrato, asumiendo la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección del personal vinculado a la ejecución del contrato.
13. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal, equipos, herramientas, mobiliario, ayudas audiovisuales, elementos tecnológicos y demás recursos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios contratados.
14. Ejecutar cada uno de los eventos académicos, institucionales y de investigación conforme a las especificaciones técnicas, cronogramas, cantidades, lugares y demás condiciones establecidas por la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**.
15. Designar un coordinador del contrato con capacidad de decisión, quien actuará como enlace permanente con el supervisor designado por la Entidad y atenderá de manera inmediata las solicitudes, ajustes y requerimientos que se presenten durante la ejecución.
16. Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos de sonido, ayudas audiovisuales, videoproyección, transmisión en línea (cuando aplique), mobiliario,

- logística, protocolo y demás elementos requeridos para el desarrollo de los eventos, realizando previamente las pruebas técnicas necesarias.
- Garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, experiencia y condiciones exigidas en las especificaciones técnicas, efectuando su reemplazo inmediato cuando el supervisor lo solicite o cuando se presenten circunstancias que afecten la adecuada prestación del servicio.
 - Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados durante los eventos cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, cantidad, oportunidad y presentación establecidas en las especificaciones técnicas y en la normatividad sanitaria vigente.
 - Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato e implementar las acciones correctivas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos.
 - Presentar los informes, soportes, registros fotográficos, listados de asistencia y demás documentos que solicite el supervisor para acreditar la correcta ejecución del contrato.
 - Dar cumplimiento a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables expedida por Colombia Compra Eficiente, cuando resulte aplicable.
 - Cumplir las políticas institucionales relacionadas con derechos humanos, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción durante la ejecución del contrato.
 - Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los comités evaluadores designados por la Dirección de Educación Policial para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Educación Policial evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo: Factores de ponderación**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	30
2- FACTOR TÉCNICO	60
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100
ESTIMULO A LEY DE EMPRENDIMIENTO	0.25% del total de los puntos establecidos en el proceso
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-2% menos del total de los puntos establecido en el proceso

1. FACTOR ECONÓMICO: (30 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Las ofertas que no cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, no serán tenidas en cuenta para evaluación económica.

Los ítems ofertados deberán corresponder a las cantidades y unidades de medida requeridas (las cuales serán verificadas por el comité económico).

No se deben tener en cuenta los ítems de oferta técnica adicional en el diligenciamiento de la oferta económica, las cuales son independientes.

Nota: los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales sin cifras ocultas; al realizarse la multiplicación de las cantidades requeridas por los valores unitarios deberá dar como resultado el valor total con máximo dos decimales, sin decimales ocultos.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

- 1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
- 2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
- 3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+P}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 30$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 30$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{\frac{PM}{P}}{PPE} * 30$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 30$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán veinte (30) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 30$$

Nota: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (60 Puntos)

Se le otorgará un máximo de sesenta (60) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para la Dirección de Educación Policial las siguientes actividades:

ÍTEM	PUNTAJE
ENTREGA DE VIDEO RESUMEN INSTITUCIONAL DEL EVENTO	
La entidad otorgará veinte (20) puntos al proponente que ofrezca la producción y entrega de un video resumen institucional del evento, editado profesionalmente y apto para divulgación institucional.	20

OFRECIMIENTO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA PARA PONENTES INTERNACIONALES	20
La entidad otorgará veinte (20) puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la entidad, servicio de traducción simultánea para las intervenciones de ponentes internacionales.	
SUMINISTRO DE 5 PANTALLAS LED	20
La entidad otorgará veinte (20) puntos al proponente que ofrezca 5 pantallas LED para apoyo visual de los eventos académicos para cada escuela.	
La acreditación se realizará mediante documento firmado por el representante legal indicando características técnicas y dimensiones del equipo ofrecido.	
TOTAL	60

Nota 1: el proponente deberá presentar dentro de la oferta certificación en la que conste que ítems ofrece, con el fin de obtener un máximo 60 puntos para la ponderación técnica. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente.

Nota 2: quien no oferte de acuerdo con las anteriores condiciones no obtendrá puntuación alguna.

En todo caso, los ofrecimientos adicionales realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

Este puntaje será evaluado y asignado por el comité técnico, de acuerdo a lo contemplado.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **“APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL”** de este apéndice, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.

- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

4. REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, para el presente proceso se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres para asignarle el puntaje correspondiente según la ley a aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del

proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Este puntaje a asignar corresponde al 0.25% del total de los puntos establecidos en el proceso, el cual será evaluado por el comité jurídico, quien informará al comité económico para que sea asignado únicamente a los oferentes habilitados.

Nota: los puntajes y condiciones para otorgamiento de estímulos por emprendimiento y empresas de mujeres, e incumplimiento de contratos, serán evaluados por el comité jurídico quien establecerá los puntajes de acuerdo a lo establecido para cada oferente e informará al comité económico para que estos puntajes sean otorgados únicamente a los oferentes habilitados.

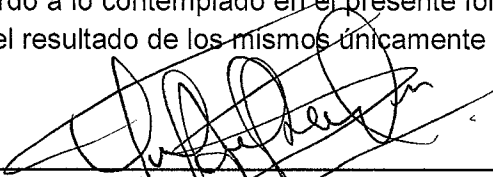
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – LEY 2195 DE 2022

Se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (-2% menos del total de los puntos establecido en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o Cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: el consolidado de los puntajes técnicos, jurídicos y económicos estarán a cargo del comité económico de acuerdo a lo contemplado en el presente formato, por lo que cada uno de los funcionarios informara el resultado de los mismos únicamente a los oferentes habilitados.



Mayor **YENNER ABNER PULIDO CAICEDO**
Jefe Grupo Evaluación y Calidad DIEPO

SOLICITUD ACLARACIÓN PROMOPRINT

☐	kimberlyvalderrama@rappublicidad.com	Mar 15:17
	solicitud aclaración	
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	ESMEB DIREC: ESMEB EVCAL: ESEVI DIREC: ESEVI EV...	
	Solicitud de información sobre fechas de e...	Mar 15:04
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	redlimpia.fundacion	
	solicitud aclaración	Mar 14:51
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	DIEPO GUTAH-JEFAT	
	Información sobre no asistencia actividad "...	Mar 14:15
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	ESBOL DIREC	
	solicitud constancia de permanencia	Mar 12:47
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	DIEPO VIACA-DEP	
	modelo informe	Mar 12:04
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	DIEPO GUTAH-SST	
	RV: notificación asistencia charla reducción ...	Mar 7:35
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	
	Juzgado 109 Penal Municipal Conocimiento - Bo...	
	Aceptado: 480480 JUICIO ORAL (F184)	Lun 11:03
	No hay vista previa disponible.	
✓	Semana pasada	
	yapc83@hotmail.com	
	RV: Informe visitas con DITAH	Dom 17:05
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL"	



Dirección de Educación Policial

www.policia.edu.co

[@educacionponal](#)

"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mensaje de datos No. 173 - DIEPO-EVCAL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señores
PROMOPRINT S.A.S
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración

De manera atenta me permito dirigirme a esa Empresa, con el fin de solicitar aclaración respecto a los siguientes ítems relacionados con la cotización presenta

- **Evento ESEVI: Servicio Conferencista**, se solicita aclarar la cantidad de conferencistas incluidos dentro de la cotización presentada.
- **Evento ESTIC – Servicio Ponentes**: se requiere precisar si la cotización presentada incluye a los dos (2) ponentes solicitados o únicamente a uno (1).

Atentamente,


Mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa

SOLICITUD ACLARACION REDLIMPIA

Elementos enviados Por Fecha

kimberlyvalderama@rappublicidad.com Mar 15:17
solicitud aclaración
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

ESMEB DIREC: ESMEB EVCAL: ESEVI DIREC: ESEVI EV...
Solicitud de información sobre fechas de e... Mar 15:04
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

☐ redlimpia.fundación

☐ solicitud aclaración

☐ solicitud aclaración

Mar 14:51

"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

DIEPO GUTAH-JEFAT
Información sobre no asistencia actividad "... Mar 14:15
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

ESBOL DIREC
solicitud constancia de permanencia Mar 12:47
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

DIEPO VIACA-DEP
modelo informe Mar 12:04
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

DIEPO GUTAH-SST
RV: notificación asistencia charla reducción ... Mar 7:35
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Juzgado 109 Penal Municipal Conocimiento - Bo...
Aceptado: 480480 JUICIO ORAL (F184) Lun 11:03
No hay vista previa disponible.

Semana pasada
yapc83@hotmail.com
RV: Informe visitas con DITAH Dom 17:05
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

solicitud aclaración Resumir este correo electrónico



@educacionponal

"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mensaje de datos No. 172 - DIEPO-EVCAL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN REDLIMPIA
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración

De manera atenta me permito dirigirme a esa Empresa, con el fin de solicitar aclaración respecto a los siguientes ítems relacionados con las cotizaciones presentadas:

- **Evento DIEPO – Servicio de transmisión:** se solicita informar si el valor cotizado corresponde a un (1) día o los tres (3) días del evento.
- **Evento ESTIC – Ponentes:** se requiere precisar si la cotización presentada incluye a los dos (2) ponentes solicitados o únicamente a uno (1).

Atentamente,



Mi
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
314 479 2043
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial



RESPUESTA ACLARACIÓN REDLIMPIA

Hoy		fundacion red limpia Re: solicitud aclaración Cordial saludo. La presente con el fin de realizar aclarar...	11:02
ESINC ARINV		Actualizado - respuesta solicitud de informac... "Institución Universitaria de la Policía Nacional" Corre...	10:53
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO		RV: Confirmación de inscripción – Gestión de la ... Mensaje de correo electrónico enviado por yanner.pulido...	9:32
LILIANA PAOLA ALVAREZ FLOREZ		RV: Mensaje de correo electrónico enviado por liliana.alva...	8:02
ESAVI EVCAL		avances tareas de la concertación director ESAVI San Sebastián de Mariquita, 21 de mayo de 2026 Cor...	7:20
Ayer		ESGAC GUSAP-TALENTO HUMANO respuesta a solicitud de consolidación de n... Fidelidad Abnegación Correo Nro. 0140 / ESGAC-GUS...	Mié 18:37
DIEPO GRUCO		capacitación con la agencia de contratación... "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIO..."	Mié 16:48
kimberly valderrama		Re: solicitud aclaración Cordial saludo. En atención a la solicitud de aclaración...	Mié 14:54
ESMEB GRINV		envío información sobre fechas de ejecu...	Mié 14:32

SOLICITUD ARGUMENTACIÓN

Elementos enviados Por Fecha

BOLETIN CIEPA...

DIEPO PLANEACION
Envío estudio previo
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL" ...
Lun 11:47

Estudio Previo ...

redlimpia.fundacion
solicitud argumentación precio memorías
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL" ...
Lun 11:23

BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS
RV: Observación MEN
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL" ...
Lun 11:05

Importancia de...

bernardo.gil@correo.policia.gov.co
RV: Observación MEN
Des: DIEPO EVCAL <diepo.evc@policia.gov.co> Enviado el: ...
Lun 11:04

Importancia de...

ronald.acuna@correo.policia.gov.co
RV: Remito indicadores DIEPO 2026
Des: DIEPO SGI <diepo.sgi@policia.gov.co> Enviado el: ...
Lun 10:51

Resolución 002...
Indicadores 20...
+ 1

BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS
RV: Observación MEN
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIONAL" ...
Lun 10:38

Importancia de...

Semana pasada

solicitud argumentación precio memorías Resumir este correo electrónico

notificación mañanas de a...
8:00 DIEPO
Hace 1 día

cumplimiento tareas de la...
8:00 EVCAL
Hace 1 día



@educacionpna

"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mensaje de datos No. 196 - DIEPO-EVCAL

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores
FUNDACIÓN REDLIMPIA
Bogotá D.C.

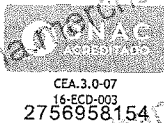
Asunto: solicitud argumentación

Respetuosamente solicito ante esa empresa una argumentación con respecto al valor del precio cotizado con respecto al ítem "Memorias de los eventos en e formato Word editable", teniendo en cuenta que el precio cotizado con respecto a la Diepo suma \$14.000.000 y en las demás escuelas \$7.259.000.

De lo anterior, agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

Mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
314 479 2043
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto tributario proceso de contratación

En atención al proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS”, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de designar a quien corresponda, la emisión del concepto tributario respectivo. Lo anterior, con el fin de determinar con claridad los ítems gravados o exentos de impuestos, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
30/04/2026 3:40:28 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda realizar la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", con clasificación UNSPSC No. 80141600.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
12/05/2026 9:48:17 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2900119755
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero General
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47ª – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2026-008266-DIEPO y gs-2026-007707- DIEPO solicitud verificación impuesto al valor agregado

IVA en servicios de operador logístico dirección de educación policial – eventos académicos e investigación

Fecha:	Mayo de 2026
Análisis:	Tratamiento del IVA en contratos de operación logística para eventos académicos y encuentros de investigación de la Dirección de Educación Policial y sus escuelas adscritas.

I. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El análisis del presente concepto se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Art. 420 E.T.	Hechos generadores del IVA: entre ellos la prestación de servicios en el territorio nacional.
Art. 421 E.T.	Actos que se consideran venta a efectos del IVA.
Art. 476 E.T.	Servicios excluidos del IVA. Listado taxativo, entre ellos los servicios de educación prestados por instituciones reconocidas por el Estado.
Art. 468 E.T.	Tarifa general del IVA del 19%.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Concepto DIAN 011230 / 2018	Criterios de gravabilidad de servicios logísticos y de apoyo a eventos.
Concepto DIAN 906614 / 2022	Alcance de exclusiones del IVA en servicios prestados al sector público. Distinción entre servicio educativo y servicios de apoyo.
Concepto DIAN Unificado 001 / 2003 – Título IV	Tratamiento del IVA en prestación de servicios mixtos o compuestos.
Sentencia CE Sec. 4ª, Rad. 24867 / 2020	Criterios para determinar la naturaleza del hecho generador en contratos con entidades del Estado.

II. ANÁLISIS JURÍDICO-TRIBUTARIO

3.1. El IVA en la Prestación de Servicios – Regla General

De conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario (E.T.), el Impuesto sobre las Ventas grava, entre otros hechos, la prestación de servicios en el territorio nacional. El artículo 1° del Decreto 1372 de 1992, incorporado al Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, define el servicio como toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predominen los elementos materiales o intangibles.

Bajo esta regla general, la prestación de servicios está gravada con IVA a la tarifa del 19%, salvo que la ley expresamente la excluya, la exente o la establezca a una tarifa diferencial.

3.2. Naturaleza del Servicio de Operador Logístico en Eventos Académicos

El servicio de operador logístico comprende, típicamente, el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización y ejecución de los aspectos operativos y técnicos que soportan la realización de un evento, tales como:

- ✓ Suministro, adecuación y montaje de espacios físicos (salones, auditorios, mobiliario).
- ✓ Servicios de alimentación (coffee breaks, almuerzos, refrigerios).
- ✓ Transporte y hospedaje de participantes y conferencistas.
- ✓ Coordinación de tecnología audiovisual y conectividad.
- ✓ Gestión de materiales, papelería y elementos de identificación.
- ✓ Apoyo al protocolo y logística general del evento.

Esta naturaleza lleva a que el servicio sea esencialmente de índole logística-administrativa, distinto y separable del servicio educativo en sí mismo. La DIAN ha precisado reiteradamente que la exclusión del IVA prevista para los servicios de educación (numeral 6 del artículo 476 del E.T.) recae exclusivamente sobre la actividad de enseñanza, formación e instrucción, mas no sobre los servicios que constituyen el soporte operativo de dichas actividades.

IV. CONCLUSIÓN

Si el servicio de operador logístico para el desarrollo de encuentros de investigación y eventos académicos de la Dirección de Educación Policial está gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) por cuanto constituye una prestación de servicios en el territorio nacional (Art. 420 E.T.) de naturaleza logística-administrativa, que no se encuentra dentro de los servicios excluidos del artículo 476 del E.T. El hecho de que el contratante sea una entidad pública de carácter educativo no modifica dicha conclusión.

La tarifa aplicable es del 19%, correspondiente a la tarifa general del IVA establecida en el artículo 468 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016, vigente y aplicable a los servicios gravados que no tienen tarifa diferencial específica.

El presente concepto tiene carácter orientador y se emite con base en la normatividad vigente y la doctrina de la DIAN disponible a la fecha de su elaboración.

Atentamente,


CPS ANADELFA MUNETON MUÑOZ
Contratista DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2026

Señor mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-006942-DIEPO del 30/04/2026, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"**. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**, Capítulo 6 **"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"**, Resolución 0312 de 2019 **"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"** y Resolución 2186 2024, **"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"**.

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en **Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa**.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 **"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"**, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
2. El Representante legal deberá entregar el **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

Atentamente,

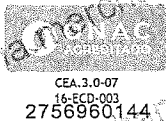


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Daniela Bernal Amado
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1110570728
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.bernal@correo.policia.gov.co
3/05/2026 3:01:02 p. m.

Anexo: s/

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCA - 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señora mayor
NAILA JESSICA PINTO CARRILLO
Jefe Grupo Talento Humano
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto SGSST conveniencia y oportunidad

De manera atenta me permito solicitar a la señora mayor, sea emitido concepto técnico con los aspectos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que se debe tener en cuenta para el estudio de conveniencia y oportunidad con objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluación Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Evaluación Y Calidad Educativa
Unidad: Dirección De Educación Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
30/04/2026 3:40:51 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para establecer indicadores de capacidad financiera

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora mayor, tenga a bien autorizar y disponer a quien corresponda, la emisión de los indicadores financieros para elaboración de estudio previo del contrato cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del decreto 1082 de 2015, el numeral 4 del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y teniendo como premisa que la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la “salud financiera” de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. A su vez, el referido manual señala que “los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector”.

Por lo anterior, cumplimiento de los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, respetuosamente me permito solicitar, se suministre la información que más adelante se relaciona que permita establecer de manera objetiva los indicadores de capacidad financiera solicitados, así:

- Se relaciona razón social y NIT de una muestra no menor a veinte (20) empresas o posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer con el mencionado proceso de contratación, dicha muestra deberá corresponder a la obtenida por el estructurador del estudio previo en el análisis del estudio del sector, clasificación UNSPSC y fecha de renovación del Registro Único de Proponentes RUP en formato Excel.

RAZON SOCIAL	NIT O CC	CIUDAD Y DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA EMPRESA	CODIGO UNSPSC	FECHA DE RENOVACION DEL RUP	VALOR DEL PATRIMONIO
ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S. A	811.038.796-0	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	10/04/2026	\$3.191.100.477,00
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	890.101.834-9	BARRANQUILLA- ATLANTICO	80141600	13/04/2026	\$2.871.404.998,00
ALCUADRADO ARQUITECTOS S.A.S	901.141.305-4	CALI-VALLE DEL CAUCA	80141600	06/04/2026	\$1.030.650.485,00
ARQUITECTONICA SOLUCIONES S.A.S	900.140.498-9	BARRANQUILLA- ATLANTICO	80141600	11/04/2026	\$547.063.421,00
ASCODES SAS	811.000.798-0	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	07/04/2026	\$2.411.655.884,00
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL SECTOR HIDROELECTRICO DE AMALFI -ANTIOQUIA	811.042.524-1	MAGDALENA MEDIO- ANTIOQUIA	80141600	16/04/2026	\$612.452.000,00
COMUNICACIÓN INNOVACIÓN ALPHA GROUP S.A.S.	900.351.484-1	CARTAGENA – BOLIVAR	80141600	14/04/2026	\$1.584.797.547,00
CIUDAD DON BOSCO	890.905.717-6	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	09/04/2026	\$49.032.525.331,00

COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900.889.064-1	BOGOTÁ	80141600	06/04/2026	\$3.509.793.052,00
COMPUNETWORK RENTING S.A.S	900.384.295-8	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	01/04/2026	\$1.457.589.000,00
CONSARQ UNO S.A.S	901.450.929-5	BUCARAMANGA- SANTANDER	80141600	09/04/2026	\$291.158.121,00
CONVETUR S A S	830.043.969-7	BOGOTÁ	80141600	16/03/2026	\$4.745.848.178,00
COPROGES S.A.S.	900.512.826-9	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	17/04/2026	\$394.349.926,00
CRÉAME INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS	811.007.547-0	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	06/04/2026	\$3.877.335.474,00
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S.	900.592.166-8	BUCARAMANGA- SANTANDER	80141600	10/04/2026	\$652.887.000,00
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S	900.544.013-5	BUCARAMANGA- SANTANDER	80141600	01/04/2026	\$6.084.571.666,00
FEELING COMPANY S.A.S	811.025.635-7	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	21/04/2026	\$9.497.307.000,00
FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO	900.295.857-5	BARRANQUILLA- ATLANTICO	80141600	13/04/2026	\$947.778.727,00
I.Q.R. EVENTOS Y LOGISTICAS S.A.S	900.701991-7	VALLEDUPAR – VALLE DEL RIO CESAR	80141600	06/04/2026	\$1.166.436.232,47
TRIAXIAL SOLUCIONES CREATIVSA S.A.S.	900.207.715-2	MEDELLIN – ANTIOQUIA	80141600	07/04/2026	\$545.605.000,00

De igual manera, me permito remitir la siguiente información:

- Valor estimado del proceso de contratación: \$277.340.000,00
- Plazo de ejecución: 30/11/2026
- Forma de ejecución: forma total
- Forma de pago: pagos parciales mensuales una vez cumpla con la logística del evento prevista para cada mes programado

Atentamente,

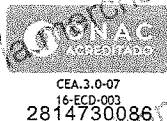


Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
8/05/2026 3:28:46 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

VILOF-GRUFI - 16.2

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
Transversal 33 Nro. 47 a 35 Sur
Bogotá, D.C.

Asunto: remito indicadores financieros operador logístico encuentros de investigación EVCAL

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2026-006940-DIEPO, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"** por valor de \$ 277.340.000,00" doscientos setenta y siete millones trescientos cuarenta mil pesos, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

Consideraciones exento

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➤ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP y Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de comercio RUES, allegados por el estructurador del estudio previo, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

➤ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

1. Elaboración de Estudios:

El señor Mayor YENNER ABNER PULIDO CAICEDO Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa, realiza el análisis del estudio del sector plasmando datos e información en el formato estudios previos, remitiendo los RUP a través de comunicado oficial número GS-2026-007530-DIEPO.

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas dos (02) en Barranquilla, dos en (02) Bogotá D.C., dos (02) Bucaramanga, una (01) en Cali, una (01) en Cartagena, una (01) en Magdalena Medio, 08 (ocho) en Medellín; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADEMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0,39	0,23	2,24	13,73	290.840.000,00
2	0,05	0,04	4,90	3,50	1.564.420.908,00
3	0,03	0,02	1,86	35,78	971.828.531,00
4	0,20	0,18	10,20	376,12	981.019.887,00
5	0,42	0,35	5,43	INDETERMINADO	473.063.421,00
6	0,31	0,22	4,22	8,30	2.059.596.882,00
7	0,13	0,06	2,25	2,21	600.143.000,00
8	0,22	0,19	8,33	24,39	1.337.126.135,00
9	0,15	0,14	4,88	178,85	1.435.394.665,00
10	0,14	0,06	4,98	11,73	5.074.399.353,00
11	0,15	0,12	3,53	124,54	801.344.000,00
12	0,96	0,95	494,00	5.040,01	240.921.131,00
13	0,32	0,20	3,56	367,73	6.221.429.318,00
14	0,02	0,02	85,91	4,40	327.420.636,00
15	0,11	0,05	1,65	268,44	2.594.649.953,00
16	0,49	0,48	405,42	422,82	652.737.000,00
17	0,42	0,14	2,03	3,68	12.601.034.000,00
a. Media Aritmética	0,27	0,20	61,49	405,07	2.189.845.224,71
b. Media Podada	0,24	0,17	36,65	131,72	1.625.694.245,93
c. Mediana	0,20	0,14	4,88	30,09	981.019.887,00
d. Mínimo	0,02	0,02	1,65	2,21	240.921.131,00
e. Máximo	0,96	0,95	494,00	5.040,01	12.601.034.000,00
f. Promedio Ponderado	0,34	0,30	119,73	1.121,82	3.527.702.897,73

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta quince (15) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo quince (15), índice liquidez quince (15) empresas, para razón de endeudamiento catorce (14) empresas, para cobertura de intereses catorce (14) empresas y para capital de trabajo quince (15) empresas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.

- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0.00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedece no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino también a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, así como de las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual, entre las que se encuentran la forma de pago, modalidad de ejecución, plazo contractual, tipo de bien o servicio a adquirir y valor estimado del proceso.

Estos límites permiten respaldar los dos objetivos principales previstos en el Decreto 1082 de 2015 relacionados con garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Para tal efecto, se adopta como medida estadística un rango comprendido entre el valor mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, excluyendo resultados con valores en cero, negativos o indeterminados, con el propósito de permitir la participación de empresas sin comprometer la correcta ejecución del objeto contractual ni la cuantía del proceso.

Para el caso del indicador de cobertura de intereses, se establece un valor igual o superior a ≥ 1 considerando que, como mínimo, el posible oferente debe contar con la capacidad de cubrir el 100 % de sus costos financieros, lo cual permite afrontar adecuadamente los compromisos contractuales con la Entidad y mitigar el riesgo de eventuales incumplimientos frente a la cuantía del proceso que se adelanta.

➤ **Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada (5 items de 17)	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Limite fijado al Indicador
0	0	0-1-3-8-9	0-9								
1	1	3-6-7	13-39	13-39	26	20	19	25	17	entre (25-17)=08 y (25+17+17)=59	59%
3	2	0-8-9									
8	3	7-9									
9	5	0-0-1	50-64								
13	6	4									
16											
17											
20											
28											
29											
37											
39											
50											
50											
51											
64											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (00% y 64%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 13% y 39%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,59 teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

➤ Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
$\geq 0,13$	$\geq 0,06$	$\geq 2,25$	$\leq 0,59$	≥ 1	$\geq 50\%$ Del valor estimado del proceso

****Nota 1- Para ESAL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERES: "Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que con información financiera a corte 31 de diciembre del 2025 contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP vigente y en firme, presenten Utilidad Operacional negativa, afectando el cálculo del indicador de razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con dicho requisito y se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que la ausencia de ánimo de lucro constituye una característica propia de este tipo de entidades.

En el evento en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente utilidad operacional negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar su capacidad patrimonial para atender obligaciones de corto plazo y mitigar el riesgo financiero para la Entidad contratante."

Adicionalmente, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen como finalidad propender por el bienestar y desarrollo integral de la comunidad estudiantil, razón por la cual los excedentes generados en cada vigencia no tienen vocación de acumulación o distribución, sino que, de conformidad con su naturaleza jurídica y su pertenencia al régimen tributario especial, deben ser reinvertidos en el desarrollo de sus actividades misionales, ya sea mediante inversión en activos o en gastos asociados a la actividad meritoria.

En consecuencia, estas entidades no orientan su gestión a la obtención de utilidades o beneficios económicos, sino a garantizar su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de su objeto misional. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la utilidad constituye un elemento necesario para el cálculo de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, las IES podrían encontrarse en desventaja frente a entidades con ánimo de lucro dentro del proceso de selección.

****Nota 2 - Para ESAL INDICADORES RENTABILIDAD DEL ACTIVO, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y CAPITAL DE TRABAJO "Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, con información financiera a corte 31 de diciembre del 2025 contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP vigente y en firme, presenten Utilidad Operacional negativa, afectando el cálculo de los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio con resultado negativo, se considerará que cumplen con dichos requisitos y se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que la ausencia de ánimo de lucro constituye una característica propia de este tipo de entidades.

De igual manera, en el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente utilidad operacional negativa y capital de trabajo negativo, deberá acreditar un patrimonio positivo (Activo Total menos Pasivo Total),

con el fin de evaluar el respaldo patrimonial de la entidad y su capacidad de permanencia y continuidad financiera durante la ejecución contractual.

*****Nota 3.** Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el numeral 5.4 "Metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales", la Entidad determina que para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizarán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante dentro de la estructura plural.

Lo anterior permite efectuar una evaluación objetiva y proporcional de la solvencia financiera y capacidad organizacional del proponente plural en su conjunto, teniendo en cuenta el aporte y respaldo financiero de cada integrante conforme a su participación en la ejecución del objeto contractual.

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Yohana Daza Ibañez
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Contable
Cédula: 1056688367
Dependencia: Grupo Financiero Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: leidy.daza3908@correo.policia.gov.co
15/05/2026 8:38:47 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 y 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 03 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado de recurso 16 para proceso de contratación.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, ordene a quien corresponda el certificado de recurso 16, con el fin de ser anexado al proceso de contratación selección abreviada menor cuantía cuyo objeto es, la "PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", como se indica a continuación:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002	DIEPO	PRESTACION DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO,	1	10	\$114.752.100,00
2		ESINC	PARA EL DESARROLLO DE	3	10	\$33.533.000,00
3		ESMEB	LOS ENCUENTROS DE	1	10	\$47.518.200,00
4		ESTIC	INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA	1	10	\$28.671.000,00
5		ESEVI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	1	16	\$25.000.000,00
VALOR TOTAL						\$249.474.300,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluación Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Evaluación Y Calidad Educativa
Unidad: Dirección De Educación Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
3/06/2026 5:14:44 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar y disponer a quien corresponda, se realice la expedición del certificado de plan de compras, con el fin de dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS”, de acuerdo a los valores y rubro presupuestal, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002	80141600	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	DIEPO	1	10	\$114.752.100,00
2		80141600			ESINC	3	10	\$33.533.000,00
3		80141600			ESMEB	1	10	\$47.518.200,00
4		80141600			ESTIC	1	10	\$28.671.000,00
5		80141600			ESEVI	1	16	\$25.000.000,00
VALOR TOTAL								\$249.474.300

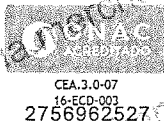
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
29/05/2026 11:36:50 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA

DIEPO-EVCAL - 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señora teniente coronel
MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Planeación
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto Sistema de Gestión Ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y viabilidad de ordenar a quien corresponda, sea emitido concepto técnico con los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, que se debe tener en cuenta para el estudio de conveniencia y oportunidad con objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenner Abner Pulido Caicedo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Cédula: 14399928
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Evaluacion Y Calidad Educativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yenner.pulido1256@correo.policia.gov.co
30/04/2026 3:41:22 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Prioritarios		Otros	↓	☰	Por Fecha
▼	Ayer				
	ESINC DIREC				
	RV: respuesta solicitud de información so...	Mar 18:30			
	Días y Patria, cordial saludo Bogotá D.C., 19 de mayo ...				
	ESINC GRACE				
	RV: Envío propuesta de agenda visita CNA...	Mar 18:27			
	CORREO No. 104 ESINC-GRACE Bogotá D.C., 16 de m...				
	ESTIC INVES				
	Respuesta solicitud sobre fechas de ejecu...	Mar 18:06			
	"Escuela de Tecnologías de la Información y las Comu...				
	DIEPO GUTAH-BIENESTAR				
	Invitación Asistencia a obra de teatro Orq...	Mar 18:01			
	"Institución Universitaria de la Policía Nacional" Corre...				
☐	ESEVI ARINV				
	RE: Solicitud de información sobre fechas ...	Mar 17:25			
	Correo oficial No. 0371 GACIN - GRINV Tunja, 19 de ...				
	DIEPO GUTAH-DEH				
	cronograma de inducción – Señores Inten...	Mar 17:09			
	"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIO...				
▼	Semana pasada				
	ESINC GRACE				
	Envío propuestas de agendas visita CNA p...	Sáb 16:05			
	CORREO No. 104 ESINC-GRACE Bogotá D.C., 16 de m...				
	1. Propuesta A...	2. Propuesta A...			
	Katheryne Cifuentes				
	Re: Invitación cotización evento	Vie 15:05			
	Cordial saludo. En atención al Correo No. 0090 GACI...				

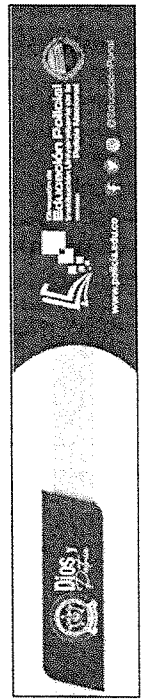
RE: Solicitud de información sobre fechas de ejecución de eventos académicos para estructuración del Estudio Previo. Resumir este correo electrón

ESEVI ARINV

Para: DIEPO EVCAL; ESEVI DIREC

Mar 19/05/2026

Mensaje de correo electrónico enviado por esevi.arinv@policia.gov.co



Correo oficial No. 0371 GACIN - GRINV

Tunja, 19 de mayo de 2026

Señor mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
Bogotá

Referencia: Mensaje de datos No. 171 - DIEPO-EVCA

Respetuosamente me permito informar a mi mayor que, frente al Estudio Previo cuyo objeto contractual corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTI PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", tiene prevista la realización de la "Feria" de la Escuela de Seguridad Vial para el día **jueves 29 de octubre de la presente vigencia**.

Lo anterior, con el fin de contribuir a la adecuada planeación y estructuración del proceso contractual adelantado por esa Dependencia.

Atentamente:

Intendente **DAVID LEONARDO VAREAS SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Contacto: 5159000 ext. 20754
esevi.arinv@policia.gov.co

Prioritarios Otros Por Fecha

Hoy

FL fundación red limpia 11:02
Re: solicitud aclaración
Cordial saludo. La presente con el fin de realizar aclar...

ESINC ARINV
Actualizado - respuesta solicitud de informaci... 10:53
"Institución Universitaria de la Policía Nacional" Corre...

YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
RV: Confirmación de inscripción - Gestión de la ... 9:32
Mensaje de correo electrónico enviado por yennerpul...

LILIANA PAOLA ALVAREZ FLOREZ
RV: 8:02
Mensaje de correo electrónico enviado por lilianaalva...

ESAVI EVCAL
avances tareas de la concertación director ESAVI 7:30
San Sebastián de Maricao. 21 de mayo de 2025 Cor...

Ayer

ESGAC GUSAP-TALENTO HUMANO
respuesta a solicitud de consolidación de n... Mié 18:37
Fidelidad. Abnegación Correo Nro. 0140 /ESGAC-GUS...

DIEPO GRUCO
capacitación con la agencia de contratación... Mié 16:48
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICIA NACIO...

kimberly valderrama
Re: solicitud aclaración Mié 14:54
Cordial saludo. En atención a la solicitud de aclaración...

ESMEB GRINV

Actualizado - respuesta solicitud de información sobre fechas de ejecución de eventos académicos para estructuración del estudio previo.
 Resumir este correo electrónico

Correo No.00xx GACIN-GRINV
Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Dios y patria, cordial saludo

Correo No.146 GACIN-GRINV

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Dios y patria, cordial saludo

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que en atención al Plan Anual de Educación las fechas que se tienen programadas los eventos de Investigación, así:

Signa	Tipo	Modalidad	Nombre	Fecha
ESINC	TALLER	Presencial	Taller Semilleros de Investigación con Enfoque de Proyección Social.	30 julio-26
	TALLER		Taller Semilleros de Investigación Dirigido al Cliente Interno Policía Nacional.	30 oct-26
	ENCUENTRO	Virtual	VII Encuentro Virtual de Semilleros de Investigación ESINC 2026.	27 agosto-26

LILIANA PAOLA ALVAREZ FLOREZ
RV: Mensaje de correo electrónico enviado por liliana.alva...

Bogotá D.C, 20 de mayo de 2026

ESAVI EVCAL
avances tareas de la concertación director ESAVI 7:30
San Sebastián de Maniquita, 21 de mayo de 2026 Corr...

Dios y patria, buenas tardes.

Ayer
 ESGAC GUSAP-TALENTO HUMANO
respuesta a solicitud de consolidación de n... Mié 18:37
Fidelidad, Abnegación Correo Nro. 0140 /ESGAC-GUS...

Señore mayor
YENNER ABNER PULIDO CAICEDO
Jefe Grupo Evaluación y Calidad Educativa
Transversal 33 47A 35 Sur
Bogotá D.C.

DIEPO GRUCO
capacitación con la agencia de contratació... Mié 16:48
"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LA POLICÍA NACIO...

Asunto: envió información sobre fechas de ejecución de eventos académicos para estructuración del Estudio Previo.

kimberly valderrama
Re: solicitud aclaración Mié 14:54
Cordial saludo, En atención a la solicitud de aclaración...

De manera atenta me permito informar a mi mayor, que el evento académico consiste en un encuentro de investigación alineado con las directrices y lineamientos establecidos por la institución, garantizando una alta calidad tanto académica como experiencial Su propósito es contribuir al fortalecimiento de uno de los estándares exigidos por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con un enfoque prioritario en la transferencia de conocimiento. El evento tendrá una duración de seis horas, desarrollándose desde el día 27 de agosto de 2026, desde las 09:00 horas hasta las :16:00 horas del mismo 27 de agosto de 2026.

☐ ESMEB GRINV
envió información sobre fechas de ejecucl... Mié 14:32
De: ESMEB DIREC <esmeb.direc@policia.gov.co> Envi...

Lo anterior para su conocimiento.

ESINC GRACE
ÚLTIMA RV: Envío propuesta de agenda vis... Mié 14:03
De: ESINC GRACE Enviado el: martes, 19 de mayo de ...

Atentamente,

ESAVI EVCAL
envío informe segunda autoevaluación reno... Mié 9:04
San Sebastián de Maniquita, 20 de mayo de 2026 Corr...

Subintendente
IVAN HERNAN GAITAN MORENO
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Contacto: 3007920113



Subintendente
IVAN HERNAN GAITAN MORENO
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Contacto: 3007920113

Semana pasada

Katherine Cifuentes